

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Lunes 10 de febrero de 1947

Núm. 41

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 31 de diciembre de 1946 por la que se conceden dos suplementos de crédito, por las cantidades de pesetas 51.127.20 y 25.500, respectivamente, al Presupuesto del Africa Occidental Española ... 974
- Otra de 18 de enero de 1947 por la que se nombra a don Luis Cañadas Ríbes, don Félix Ochoa Uriel y don Luis Almarza Mata, Jefes de Negociado del Cuerpo General de Hacienda Pública, para desempeñar plazas de su categoría en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea ... 974
- Otra de 22 de enero de 1947 por la que se nombran Contadores del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don José Puga Martínez, don Gumersindo Pérez Dalama y don José Gómez Ogando ... 974

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 31 de enero de 1947 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el Cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Luis Rodríguez Montalvo ... 974
- Orden circular de 5 de febrero de 1947 por la que se transcribe la lista de los opositores aprobados para cubrir vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, quedando nombrados Policías con la antigüedad que se cita ... 974

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 7 de febrero de 1947 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española al Comandante Médico don Alfredo Conejo García ... 976
- Disponibles.—Orden de 7 de febrero de 1947 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don José Bernal López, por baja en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil ... 976

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 9 de enero de 1947 por la que se acuerda la publicación del Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado en 31 de diciembre de 1946 ... 976

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 2 de enero de 1947 por la que se convoca concurso general de traslados para cubrir las vacantes de Escuelas Nacionales y Direcciones de Graduadas de seis o más grados ... 988
- Otra de 13 de enero de 1947 por la que se anuncia la cátedra que se cita para su provisión al turno de oposición ... 991
- Otra de 25 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ... 991
- Otra de 27 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ... 991
- Otra de 28 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad ... 991
- Otra de 29 de enero de 1947 por la que se eleva, a petición de la Real Academia Española a 4.000 pesetas el premio anual de la «Fundación Fastenrath» ... 992

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Consejo de Estado (Secretaría General).—Ampliando la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados ... 992
- JUSTICIA.—Subdirección General de Justicia Municipal. Resolución del concurso para la provisión a la Caja Mutuo-benéfica de Justicia Municipal de los modelos de impresos oficiales del Registro Civil aprobados por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1946 ... 994
- AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Anunciando a concurso la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio, vacantes en los Servicios que se indican ... 994
- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición la cátedra que se cita de la Universidad que se menciona ... 994
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Sección de Conservación).—Distribución general entre las Jefaturas de Obras Públicas que se citan de varios créditos consignados en el presupuesto ordinario para 1947 del Ministerio de Obras Públicas destinados a servicios de la Dirección General de Caminos ... 995
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se conceden dos suplementos de crédito, por las cantidades de pesetas 51.127,20 y 25.500, respectivamente, al Presupuesto del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1946, que aprobó los Presupuestos de los Territorios del Africa Occidental Española, ha tenido a bien acordar la concesión de los siguientes suplementos de crédito al Presupuesto de aquellos Territorios:

Primero. Uno, por un importe de cincuenta y un mil ciento veintisiete pesetas con veinte céntimos (51.127,20) a la Sección Primera, «Gobierno General del Africa Occidental Española»; capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo segundo, «Gastos eventuales»; concepto único, «Imprevistos que puedan ocurrir durante el presente ejercicio».

Segundo. Otro, por la suma de veinticinco mil quinientas pesetas (25.500) a la Sección tercera, «Sahara Español»; capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo primero, «De carácter general»; grupo séptimo, «Gastos eventuales»; concepto único, «Para los imprevistos que puedan ocurrir en el presente ejercicio».

Los aumentos de gastos que ambos suplementos de crédito representan se cubrirán con economías obtenidas en la gestión de dicho presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—
P. D., Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 18 de enero de 1947 por la que se nombra a don Luis Cañadas Ribes, don Félix Ochoa Uriel y don Luis Almarza Mata, Jefes de Negociado del Cuerpo General de Hacienda Pública, para desempeñar plazas de su categoría en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de noviem-

bre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Cañadas Ribes, don Félix Ochoa Uriel y don Luis Almarza Mata, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Hacienda, para desempeñar las plazas consignadas en los Presupuestos de los Territorios españoles del Golfo de Guinea para «Funcionarios del Cuerpo General de Hacienda o Contadores del Estado», cargo en el que percibirán los haberes anuales de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, consignadas en la sección 10, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo único del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 22 de enero de 1947 por la que se nombran Contadores del Estado en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don José Puga Martínez, don Gumersindo Pérez Dalama y don José Gómez Ogando.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 2.º del Estatuto del Personal Colonial de 8 de diciembre de 1931, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a los Contadores del Estado don José Puga Martínez, don Gumersindo Pérez Dalama y don José Gómez Ogando para las plazas de la expresada clase en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, consignadas en la sección 10, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo único del presupuesto Colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Luis Rodríguez Montalvo.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1945, pasa a la situación de retirado con fecha fin de dicho mes, el Cabo del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, afecto a la guarnición de Granada, don Luis Rodríguez Montalvo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN circular de 5 de febrero de 1947 por la que se transcribe la lista de los opositores aprobados para cubrir vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, quedando nombrados Policías con la antigüedad que se cita.

Excmo. Sr.: Terminados los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, convocados por Orden ministerial de 16 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292) han sido aprobados para cubrir las vacantes anunciadas los opositores que figuran en la lista que se inserta a continuación, quedando nombrados Policías con la antigüedad de 1 de febrero del año en curso y efectos administrativos de la misma fecha.

El referido personal deberá efectuar su incorporación con arreglo a las normas que le serán comunicadas.

Policías armados

- 1 D. Antonio Ortega Cervantes.
- 2 D. Lázaro Sánchez Sánchez.
- 3 D. Antonio Ubeda Serrano.
- 4 D. Pedro Pelegrín González.
- 5 D. Sócrates Jiménez Vargas.
- 6 D. Basilio del Río Bravo.
- 7 D. José Bragado Martín.
- 8 D. Mateo Fernández Salgado.
- 9 D. Alfonso Basarte Muerza.
- 10 D. José Mendoza Mingujón.
- 11 D. Adolfo Castrillo Fernández.
- 12 D. Mariano Illera Prieto.
- 13 D. Santiago Martín González.

- 14 D. Daniel Ruiz Mora.
 15 D. José Cánovas Lamarca.
 16 D. Vicente Palacios González.
 17 D. Manuel Rodríguez Evangelista.
 18 D. Antonio Ruiz García.
 19 D. Ignacio Sánchez Acienca.
 20 D. Jacobo García Mazo.
 21 D. José Ruiz Villanueva.
 22 D. Bartolomé Salas Pallicer.
 23 D. Santiago Ortega Guinea.
 24 D. Eduardo Ortega Guillén.
 25 D. Crisanto Caro Merchán.
 26 D. Basilio Andrés Sansierra.
 27 D. Apolinar Carrete Espeso.
 28 D. José Domuro Canal.
 29 D. Francisco Díaz Millanes.
 30 D. Benigno Fernández Martínez.
 31 D. Federico Padilla Romero.
 32 D. Francisco Sánchez Relando.
 33 D. Pedro Sánchez Beato Collado.
 34 D. Julio Vicente Rodríguez.
 35 D. Enrique Enciso Fernández.
 36 D. Pedro Gómez Maqueda.
 37 D. Hortensio Repiso Muñoz.
 38 D. Antonio Rodríguez López.
 39 D. José Acero Rodríguez.
 40 D. Felipe Alarcón Urbano.
 41 D. Leonardo Corbelle Naveira.
 42 D. Avelino Hermida González.
 43 D. Víctor de la Hoz Rincón.
 44 D. Bartolomé González Vera.
 45 D. José Santiago Corona.
 46 D. Mauro Abendaño González.
 47 D. José Galeano Martínez.
 48 D. Serafín Lavín Ríos.
 49 D. Miguel Díez Ordoñez.
 50 D. José Domínguez Fernández.
 51 D. Santos Domínguez Martín.
 52 D. Julián Aragoneses del Pozo.
 53 D. Miguel Icardo Elizalde.
 54 D. Gregorio Benito Alonso.
 55 D. Mariano del Castillo Medina.
 56 D. Hilario Trueba Trueba.
 57 D. Marcelliano Sánchez Martín.
 58 D. Manuel Rodríguez Fernández.
 59 D. Manuel Vilanova Sogués.
 60 D. Angel Vicdo Jiménez.
 61 D. Salvador Zorita Matías.
 62 D. José Fernández Quevedo.
 63 D. Francisco Blanes Ruiz.
 64 D. Joaquín Martín Martín.
 65 D. Francisco Palazón Molina.
 66 D. Vicente Fayos Vila.
 67 D. Eusebio Artigas Anadón.
 68 D. Francisco Bonilla Polo.
 69 D. Arturo de Prado Baños.
 70 D. Vicente García García.
 71 D. Eugenio Conde Ruiz.
 72 D. Narciso Cerezo Holguín.
 73 D. Gaspar Baltasar Povedano.
 74 D. Máximo Sanz García.
 75 D. Eulogio Bielsa García.
 76 D. Cristóbal Jiménez Arbeló.
 77 D. Ramón Sanz Camino.
 78 D. Jesús Sánchez Sánchez.
 79 D. Juan Villalba Fernández.
 80 D. Avelino Toril Redondo.
 81 D. Joaquín Trejo Polo.
 82 D. Joaquín Manzano Arellano.
 83 D. Severiano Orihuela López.
 84 D. Julián San Andrés Asperilla.
 85 D. Epifanio Lapeña Calvo.
 86 D. Pelegrín Carricas Ruiz.
 87 D. José Nieto López.
 88 D. Gines García Acosta.
 89 D. Manuel Hidalgo Gato.
 90 D. Tomás Gómez Sánchez.
 91 D. José Bellón Bascuas.
 92 D. Gerardo Quintana Arrieta.
 93 D. Agapito Niño Antón.
 94 D. Manuel González Bango.
 95 D. Luis González Diéguez.
 96 D. Francisco de la Llave Sarro.
 97 D. Isidoro Linares Polo.
 98 D. José Blanco Rodríguez.
 99 D. Bernardo Blay Pico.
 100 D. Francisco Castillo Vázquez.
 101 D. Antonio Romero López.
 102 D. Fermín Vaquero Garrido.
 103 D. Dositeo Pérez García.
 104 D. José del Pino Rodríguez.
 105 D. Fermín Mazariégos Solla.
 106 D. Juan Alvarez Rivera.
 107 D. Emiliano Herráez Díaz.
 108 D. Manuel Molina Caliz.
 109 D. Mariano Moral Montoya.
 110 D. Pedro Leal Rodríguez.
 111 D. Miguel Rodrigo Fernando.
 112 D. Mariano de la Fuente Fernández.
 113 D. Leopoldo González Calvo.
 114 D. Andrés Chumillas Rubio.
 115 D. Ceferino Lavín Soto.
 116 D. Epifanio Luna Bernuez.
 117 D. Antonio Fernández Limiñana.
 118 D. Manuel Gutiérrez Rubio.
 119 D. Severino Ordóñez Loma.
 120 D. José Fernández Trapiello.
 121 D. Manuel Ginestra Brotó.
 122 D. Isidro González González.
 123 D. Santos Bardal Fernández.
 124 D. Blas Peñalver Zamora.
 125 D. Gabriel Nieto Hernández.
 126 D. Eugenio García Moreno.
 127 D. Gregorio Espliego Ranz.
 128 D. Fide. Pérez Peña.
 129 D. Luis Sánchez López.
 130 D. Ferrando del Olmo Perosillo.
 131 D. Martín Fernández Domínguez.
 132 D. Francisco García Morales.
 133 D. Antonio Beaumont Arina.
 134 D. Eusebio Jiménez Gil.
 135 D. Benedicto Giménez Gómez.
 136 D. Secundino González San Roque.
 137 D. Blas Carmona Serrano.
 138 D. Francisco Giménez López.
 139 D. Manuel Díaz Rancano.
 140 D. Pedro Cruz Campos.
 141 D. Cipriano Castro González.
 142 D. José Ramón Gil López.
 143 D. Patrocinio González González.
 144 D. León Sánchez Sánchez.
 145 D. Bernardino García González.
 146 D. Abundio López Antón.
 147 D. José Berenguer García.
 148 D. A. José León González.
 149 D. Alfonso Palmero Vega.
 150 D. Julián Valencia Martínez de Laño.
 151 D. Félix Burriel Martínez.
 152 D. Fernando Serrano Cepas.
 153 D. Vicente Tello del Barco.
 154 D. José Pérez Cascajar.
 155 D. José Martínez Pueyo.
 156 D. Aurelio Prieto Fernández.
 157 D. Reyes Arévalo Mora.
 158 D. Francisco García Rodríguez.
 159 D. Antonio Moralejo Sánchez.
 160 D. Pedro Alonso Gutiérrez.
 161 D. Manuel Corral Camerón.
 162 D. Manuel Rubio Garrido.
 163 D. Alonso Sierra Rodríguez.
 164 D. Francisco Sasal Duce.
 165 D. José Bretones Triviño.
 166 D. Joaquín Puyo Orellana.
 167 D. Jaime Real Niell.
 168 D. Salvador Roselló Mas.
 169 D. José Medina Frutos.
 170 D. Francisco Martín Barahona.
 171 D. Jerónimo Soto Sánchez.
 172 D. Manuel Muñoz Pino.
 173 D. Carlos Toribio Fajardo.
 174 D. Pedro López Cornejo.
 175 D. Antonio Pérez Sainz.
 176 D. Emiliano Nieva Sansegundo.
 177 D. Justo Belenguer Lario.
 178 D. Alfredo Cremades Prieto.
 179 D. Sixto Aizas Rodríguez.
 180 D. Manuel Muñoz Tamayo.
 181 D. Juan Pardo Pérez.
 182 D. Froilán Cabello Izquierdo.
 183 D. Celestino Pastor Serrano.
 184 D. Francisco Prieto Samián.
 185 D. Manuel Álvarez Fernández.
 186 D. Vicente Retuerta Irueste.
 187 D. Paulino Díaz Babiano.
 188 D. Félix Santamaria Delgado.
 189 D. Reyes Gandía Parras.
 190 D. Sergio Patón Navarro.
 191 D. Alfonso Fernández Manrique.
 192 D. Ramón García Moraleda.
 193 D. José Fuentes Carmona.
 194 D. Alberto Montoya Pérez.
 195 D. José Ruiz de Azúa Pagano.
 196 D. Juan Macías García.
 197 D. Benigno Fernández Bello.
 198 D. Manuel Lasasa Sanz.
 199 D. Nicolás Gallo González.
 200 D. Valentín de la Iglesia Hernández.
 201 D. José María Vázquez Ares.
 202 D. Guillermo Inés Bermejo.
 203 D. Pedro Ibáñez López.
 204 D. José Herrero Arrocha.
 205 D. Bernardo Moratalla Morán.
 206 D. Julio Pérez Estévez.
 207 D. Joaquín Castro Martínez.
 208 D. Jorge Carbonero Castañón.
 209 D. Francisco Gracia Sicilia.
 210 D. Nicolás Gómez Gonzalo.
 211 D. Rafael Gavilán Madrid.
 212 D. Abselán Ben-al-bal Kaseri.
 213 D. Narciso Maestro Velasco.
 214 D. Julio Masse Almena.
 215 D. Lorenzo Delso Morales.
 216 D. José Ovejero Muñoz.
 217 D. Manuel Reina Romero.
 218 D. Hilario Marqués Costa.
 219 D. Cándido Pérez Cabrerros.
 220 D. José Acosta Rosa.
 221 D. Manuel Gómez Rodríguez.
 222 D. Félix Sa'azar Román.
 223 D. Manuel Birseda García.
 224 D. Werceslao Vidal García de Muro.
 225 D. José Herrera Lora.
 226 D. Sacramento Flores Plaza.
 227 D. Francisco Holgoso Roldán.
 228 D. Isidoro Pérez Pérez.
 229 D. Agustín Murillo Rodríguez.
 230 D. Lino Vázquez Pedrero.
 231 D. Juan Símbaro Cabañero.
 232 D. Emilio Lora Avila.
 233 D. Eusebio Martín Maeso.
 234 D. Emilio García Carretero.
 235 D. Manuel Blanco Farelo.
 236 D. Francisco Tomás Valiente.
 237 D. Manuel Triana Quijano.
 238 D. Antonio Cejas Delgado.
 239 D. José Guirao Carrillo.
 240 D. Ange! Domínguez Trujillo.
 241 D. José Fuentes Cumplido.
 242 D. Crispiniano Iglesias García.
 243 D. Rafael del Pozo Horcas.
 244 D. Florencio Toledo Cobo.
 245 D. Antonio Martínez Manzano.
 246 D. Manuel Garrido Rocha.
 247 D. Fernando García Conde.
 248 D. Antonio Recio Fernández.
 249 D. Agustín García Cabrera.
 250 D. José Caballero Rodríguez.
 251 D. Otto Cid Vázquez.
 252 D. Matías Sanz Redondo.
 253 D. Manuel Lorenzo Ramos.
 254 D. Juan Lagares López.
 255 D. Manuel Gallego Rivero.

256 D. Justo Moreno Iglesias.
 257 D. Ángel Iglesias Ruano.
 258 D. Alvaro García Merchán.
 259 D. Joaquín García Agudo.
 260 D. Eulogio Pérez Gago.
 261 D. Gaspar González Martín.
 262 D. Alberto Buitrago Gutiérrez.
 263 D. Pedro Regidor Herrero.
 264 D. José Roldán Roldán.
 265 D. Máximo Fuertes Prieto.
 266 D. Joaquín Echevarría Pérez.
 267 D. Jenaro Álvarez Márquez.
 268 D. Francisco Díaz Lara.
 269 D. Manuel Velasco Cruz.
 270 D. Alejandro Calvo Serrano.
 271 D. Pedro Martín Martín.
 272 D. Ramón Barón Martínez.
 273 D. Félix Pérez Carcedo.
 274 D. Eduardo Guerrero Molina.
 275 D. Bartolomé Serrano Chavas.
 276 D. Antonio Rodríguez Hermida.
 277 D. Francisco Pascual de Prado.
 278 D. Jesús Pérez Ventura.
 279 D. Enrique Buéas Buil.
 280 D. Tomás Frutos Moreno.
 281 D. Ezequiel Manso Piñero.
 282 D. Ernesto Sánchez Vico.
 283 D. Antonio Acuña Ríos.
 284 D. Ángel Cárdenas Camacho.
 285 D. Emilio Quirantes Martín.
 286 D. Vicente Vicente Bernal.
 287 D. Antonio Sánchez Arribas.
 288 D. Antonio Molero Rodríguez.
 289 D. Cándido Hernández Trapero.
 290 D. Francisco Silas García.
 291 D. José García Avila.
 292 D. José Herrero Ruiz.
 293 D. Enrique Cueto Fernández.
 294 D. Ricardo Álvarez Mollo.
 295 D. Rafael Pérez Gómez.
 296 D. José Tuesta Ortega.
 297 D. Pedro Crestelo Rodríguez.
 298 D. Julián Fincias Espada.
 299 D. Lorenzo Fernández González.
 300 D. Antonio Salazar López Armentia.
 301 D. Bernardo Sánchez Sáez.
 302 D. Luis Ribera González.
 303 D. Gerardo Carranza Hernández.
 304 D. Juan Vicente Vallejo.
 305 D. Rafael Ruiz González.
 306 D. José Parejo Pozo.
 307 D. Ginés de Arles Atienza Lozano.
 308 D. Juan Hernández Portillo.
 309 D. Lorenzo Herranz Llorente.
 310 D. Calixto González García Tenorio.
 311 D. Andrés de Mena de Mena.
 312 D. Pedro Pasamontes Martín.
 313 D. Samuel Gómez de Cea.
 314 D. Braulio Martín Moreno.
 315 D. Antonio Ríos Rodríguez.
 316 D. Alfonso Fernández Armesto.
 317 D. Manuel Nevado Silva.
 318 D. Ramiro García Suárez.
 319 D. Juan Acuña Ríos.
 320 D. Eusebio Reglero Bartolomé.
 321 D. Máximo Rodrigo Gimeno.
 322 D. Justo Pinel García.
 323 D. Germán Martínez Zudaire.
 324 D. Isidro García Agudo.
 325 D. Manuel Gómez Castro.
 326 D. Gonzalo Heras Aberturas.
 327 D. Emiliano Moreta Giménez.
 328 D. Carmelo Etayo Ramírez de la Piscina.
 329 D. Alvaro Arina Pérez de Viñaspre.
 330 D. Eduardo García Díaz.
 331 D. Andrés Fraile Marcos.
 332 D. Medardo Moreta Giménez.
 333 D. Miguel Rodríguez Medialdea.

334 D. Gregorio Quintana Ortiz.
 335 D. Antonio León García.
 336 D. Enrique González Ruiz.
 337 D. Pedro de Larriba Aguilar.
 338 D. Juan de Dios García López.
 339 D. David Villanueva Castrillo.
 340 D. Francisco Gómez Vaquero.
 341 D. Alfonso Mejías Márquez.
 342 D. Buenaventura Morales Tamayo.
 343 D. Francisco García Espino.
 344 D. Manuel García Suárez.
 345 D. Francisco Sánchez Pablos.
 346 D. Rafael Fernández Salas.
 347 D. Juan Fernández Manrique.
 348 D. Juan Navas López.
 349 D. Timoteo Sanz Hernández.
 350 D. Manuel García Serrano.
 351 D. José González Camino.
 352 D. Ernesto Palacios Castilla.
 353 D. Pedro Alonso Ortega.
 354 D. Miguel Rodríguez Jiménez.
 355 D. Pablo González Rodríguez.
 356 D. Fernando Fernández Sánchez.
 357 D. Santiago Cardenas Nuez.
 358 D. Feliciano Martínez Ferrero.
 359 D. Juan Martínez Hernández.
 360 D. Miguel Mardones Barrón.
 361 D. Juan Manguado Carbajosa.
 362 D. Francisco Montilla Pérez.
 363 D. Joaquín Mompó Tormo.
 364 D. Santiago Muñoz Ramírez.
 365 D. Francisco Mata Jimeno.
 366 D. Fidei Alonso Benito.
 367 D. Marcos Lavín Cuesta.
 368 D. Teodoro Arrián Moreno.
 369 D. Enrique Blaya Martínez.
 370 D. Alejandro Gómez Aguado.

371 D. Manuel de Ugarte Molinero.
 372 D. Mariano Fernández Bosque.
 373 D. Antonio Bajo Castilla.
 374 D. Mariano Fuentes Sánchez.
 375 D. Antonio Jiménez García.
 376 D. Luis Quintanilla Gómez.
 377 D. Victorio Sánchez Herrero.
 378 D. Antonio de la Hera Núñez.
 379 D. Rafael Fernández Moreno.
 380 D. Aurelio Esteban Lario.
 381 D. Jesús Bernádez Alamo.
 382 D. Jesús Fernández Lamazares.
 383 D. Luis Platón Álvarez.
 384 D. Enrique Fernández Arnaz.
 385 D. Juan Castañeda Pérez.
 386 D. Manuel Mesa Rodríguez.
 387 D. Juan Mayel Pomar.
 388 D. Manuel Ramírez Dorta.
 389 D. Julián Martín Cabezas.
 390 D. Ramón Río Castro.
 391 D. Andrés Guerrero Vázquez.
 392 D. Miguel Arauiz Ibáñez.
 393 D. Bruno Gómez Gómez.
 394 D. César García Jiménez.
 395 D. Arturo Mateos Rojo.
 396 D. Ignacio Gil Nebreda.
 397 D. Francisco García Alcañiz Rodríguez.
 398 D. José García Sobral.
 399 D. Víctor Muro Zurra.
 400 D. Luis Mariscal de la Fuente.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española al Comandante Médico don Alfredo Conejo García.

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española al Comandante Médico don Alfredo Conejo García, del Hospital Militar de Tetuán, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 7 de febrero de 1947.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don José Bernal López, por baja en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Causa baja en la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el Capitán de Infantería don José Bernal López, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del

Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la segunda Región Militar (plaza de Huelva).

Madrid, 7 de febrero de 1947.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de enero de 1947 por la que se acuerda la publicación del Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado en 31 de diciembre de 1946.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio acuerda que se publique el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado en el día 31 de diciembre de 1946, y que los interesados puedan elevar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar de la publicación del referido Escalafón en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1947.—
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Escalañón del Cuerpo de Agentes Judiciales, cerrado el día 31 de diciembre de 1946.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
Agentes Judiciales Mayores									
1	D. Joaquín Green Gómez	Audiencia Madrid	20	julio 1879	11	enero 1919	27	11	20
2	D. Francisco González Espinosa	Idem Madrid	31	mayo 1888	7	febrero 1919	27	10	24
3	D. Basilio Monte de Navarro	Idem Barcelona	14	abril 1886	22	septbre. 1920	26	3	9
4	D. Joaquín Corbín Esteean	Idem Barcelona	26	julio 1877	22	mayo 1922	24	7	9
5	D. Federico Sahuquillo García	Idem Barcelona	18	julio 1892	6	novbre. 1922	24	1	25
6	D. Trino Otermin Barrena	Idem Barcelona	27	mayo 1890	16	marzo 1942	4	9	15
7	D. Daniel San José Expósito	Idem Madrid	29	septbre 1890	18	marzo 1942	4	9	13
8	D. Isidro Villegas Olivares	Idem Barcelona	15	mayo 1888	19	mayo 1942	4	7	12
9	D. Luis Rodríguez Olivares	Idem Madrid	4	agosto 1915	15	febrero 1946	3	11	13
10	D. José Pablos Avila	Idem Madrid	30	abril 1893	11	marzo 1943	3	9	20
11	D. Mariano del Pozo Martín	Idem Madrid	19	agosto 1907	11	marzo 1943	3	9	20
12	D. Manuel Ariza Díaz	Idem Barcelona	26	marzo 1880	29	abril 1943	3	8	2
13	D. Santiago Román González	Juzgado núm. 4, Madrid	19	julio 1918	29	abril 1943	3	8	2
14	D. Ramón Planas Marull	Audiencia Barcelona	29	enero 1894	19	mayo 1943	3	7	12
15	D. Mario Huete Campos	Idem Madrid	26	abril 1919	30	octubre 1943	3	2	1
16	D. José García Peña	Idem n.º 5 Barcelona	11	julio 1880	2	enero 1946	0	11	29
17	D. Onofre Jaymó Florit	Audiencia Palma	2	febrero 1895	2	enero 1946	0	11	29
18	D. Benito Avancez Calvete	Juzgado n.º 8 Barcelona	3	abril 1877	6	abril 1919	0	8	25
Agentes Judiciales Primeros									
1	D. Gerardo Tejedor Alonso	Idem Burgos	14	octubre 1881	10	marzo 1916	30	9	21
2	D. Agustín Fernández Casas	Idem Cáceres	8	enero 1883	7	julio 1916	30	5	24
3	D. Nemesio Bermejo Mínguez	Idem Burgos	19	dicbre. 1881	29	dicbre. 1916	29	0	2
4	D. Agapito Garrido Sánchez	Idem Granada	18	agosto 1887	6	febrero 1917	29	10	25
5	D. Casimiro Rodríguez Helgado	Idem Cáceres	4	marzo 1891	27	febrero 1917	29	10	4
6	D. Antonio Alonso García	Idem Cádiz	29	novbre 1889	27	julio 1917	29	5	4
7	D. Julio Luengo Varea	Audiencia Murcia	27	julio 1889	1	abril 1918	28	9	0
8	D. Salvador Blanco Vallejo	Juzgado n.º 3 Madrid	9	novbre 1882	30	novbre. 1918	28	1	1
9	D. Salvador Estellés Ruiz	Idem n.º 5 Madrid	18	julio 1889	17	julio 1919	27	5	14
10	D. José Tintero Landete	Audiencia Albacete	26	septbre 1887	17	dicbre. 1919	27	0	14
11	D. José López Echarte	Juzgado n.º 19 Madrid	1	febrero 1895	17	dicbre. 1919	27	0	14
12	D. Antonio Meriz Castillo	Idem Huesca	8	junio 1879	29	novbre. 1920	27	0	14
13	D. Cástor María Buznadiego González	Idem León	27	marzo 1884	10	octubre 1921	25	2	21
14	D. Nazario Carballo Vivas	Idem Cáceres	11	junio 1879	5	dicbre. 1921	25	0	26
15	D. Francisco Bastida Montalbán	Idem Vitoria	24	julio 1889	1	febrero 1922	24	11	0
16	D. José Almelda Sánchez	Santa Cruz de Tenerife	29	novbre 1884	6	febrero 1922	24	10	25
17	D. Nicolás Villanueva Beaumund	Juzgado n.º 9 Madrid	5	marzo 1893	11	agosto 1922	24	4	20
18	D. Benigno Castejón Serrate	Idem n.º 18 Madrid	12	febrero 1892	24	novbre. 1923	23	1	7
19	D. Juan Martínez Hernández	Idem n.º 12 Barcelona	19	abril 1889	10	marzo 1924	22	9	21
20	D. José Jiménez García	Idem n.º 6 Madrid	26	agosto 1890	10	marzo 1924	22	9	21
21	D. José Pugmartí Fuster	Idem n.º 6 Barcelona	20	septbre 1893	14	marzo 1924	22	9	27
22	D. Rafael Zurrido Gómez	Juzgado n.º 1 Madrid	24	septbre. 1893	4	novbre 1924	22	1	27
23	D. Fernando Alcayna Motos	Audiencia Granada	28	marzo 1889	24	novbre. 1924	22	1	27
24	D. Cecilio Leal López	Idem Palma	2	enero 1891	31	enero 1925	21	11	0
25	D. Albano Boyero Fraile	Idem Zamora	14	novbre 1890	20	febrero 1925	21	10	11
26	D. Miguel Perdón Alvarez	Juzgado n.º 13 Barcelona	14	febrero 1893	23	febrero 1925	21	10	8
27	D. Prudencio Pinedo Ortiz	Audiencia Bilbao	27	abril 1889	9	junio 1925	21	6	23
28	D. José Cordero Córdoba	Idem Sevilla	23	junio 1892	26	dicbre. 1925	21	0	5
29	D. Antonio Lliterás Ferrer	Juzgado n.º 7, Barcelona	23	septbre. 1894	20	febrero 1926	20	10	11
30	D. Nicolás Pérez Bertolez	Idem Orense	28	febrero 1895	23	febrero 1926	20	10	8
31	D. Miguel Herrera Gómez	Juzgado n.º 2 Barcelona	8	mayo 1889	27	febrero 1926	20	10	4
32	D. Plácido Usieto Lera	Audiencia Zaragoza	5	octubre 1900	12	julio 1926	20	5	19
33	D. Juan López González	Idem Málaga	2	abril 1900	20	abril 1927	19	9	11
34	D. Alfonso Elvira Pérez	Idem Valladolid	23	dicbre 1895	24	agosto 1927	19	4	7
35	D. Atilano Elena Elena	Idem Teruel	25	enero 1887	16	dicbre. 1927	19	0	15
36	D. Antonio Cabezo Serrano	Audiencia Jaén	25	dicbre 1899	16	dicbre. 1927	19	0	15
37	D. Miguel Carneros Nalda	Idem Murcia	29	septbre 1887	8	junio 1928	18	6	23
38	D. Rafael Herrero Ortega	Juzgado n.º 2 Madrid	3	enero 1902	27	agosto 1929	17	4	3
39	D. Liborio Torrecilla Martínez	Audiencia Sorla	23	julio 1894	2	octubre 1929	16	3	29
40	D. Luis Pastor Rodríguez	Idem Huesca	25	abril 1889	11	mayo 1930	16	7	20
41	D. Luis Casares Molina	Juzgado n.º 5 Barcelona	18	septbre 1883	20	mayo 1930	16	7	3
42	D. Ramón Darriba Cruz	Audiencia Lugo	25	abril 1903	25	junio 1930	16	6	6
43	D. Florencio Rahacán de la Fuente	Idem Cuenca	23	febrero 1878	15	novbre. 1930	16	1	16
44	D. Juan Crisóstomo Crisóstomo	Idem Zaragoza	27	enero 1886	18	novbre. 1930	16	1	13
45	D. Rafael Rodríguez Correa	Idem Córdoba	9	septbre 1891	28	abril 1931	15	8	3
46	D. José Barraganes Calzada	Juzgado Santafé	2	febrero 1904	13	mayo 1931	15	7	18
47	D. Juan Antonio Cuervas Hidalgo	Idem n.º 20 Madrid	12	dicbre 1894	23	mayo 1931	15	7	6
48	D. Pedro Narganes Fernández	Audiencia Córdoba	1	enero 1898	23	junio 1931	15	6	6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
49	D Fausto Muñoz León	Audiencia Valencia	17	novbre. 1902	6	julio 1931	15	5	25
50	D Serapio López Vicente	Juzgado n.º 1 Barcelona	8	octubra 1902	31	julio 1931	15	5	0
51	D Manuel Basijo Viejo Carrascal	Audiencia Sevilla	23	mayo 1892	2	sepbre. 1931	15	3	29
52	D Raimundo García Herrero	Juzgado n.º 10 Barcelona	7	febrero 1901	10	novbre. 1931	15	1	21
53	D Celestino Sagrú Moreno	Idem n.º 13 Madrid	6	abril 1884	28	marzo 1932	14	9	3
54	D Mansueto Juez García	Audiencia Las Palmas	2	sepbre 1878	15	abril 1932	14	8	16
55	D Ignacio Irala Marcos	Juzgado n.º 21 Madrid	4	julio 1896	29	agosto 1932	14	4	42
56	D Mariano Casado Hernández	Idem n.º 16 Barcelona	12	abril 1881	23	sepbre. 1932	14	3	8
57	D Joaquín Muñoz Sánchez	Idem n.º 13 Barcelona	24	febrero 1906	23	sepbre. 1932	14	3	8
58	D Jose María Fralle Rodríguez	Idem Las Palmas n.º 1	17	sepbre 1893	24	sepbre. 1932	14	7	7
59	D Félix Ramírez Díaz	Idem n.º 2 Barcelona	7	enero 1890	11	marzo 1933	13	9	20
60	D Santiago Galán García	Audiencia La Coruña	29	enero 1901	11	marzo 1933	13	9	20
61	D Valentín de Antonio Guijarro	Juzgado n.º 17 Madrid	14	febrero 1880	25	marzo 1933	13	9	6
62	D Pedro Badía Paló	Audiencia Oviedo	12	enero 1881	25	marzo 1933	13	9	6
63	D Froilán González González	Juzgado n.º 3 Madrid	5	sepbre. 1889	25	marzo 1933	13	9	6
64	D Prudencio Ugena Renovales	Idem n.º 17 Madrid	14	febrero 1892	25	marzo 1933	13	9	6
65	D Antonio Alcalá García Argüelles	Idem n.º 16 Madrid	16	febrero. 1892	25	marzo 1933	13	9	6
66	D Antonio Esteban Horcajada	Idem n.º 9 Madrid	3	febrero 1892	25	marzo 1933	13	9	6
67	D Mariano Larraite Icaran	Idem n.º 10 Madrid	25	marzo 1893	25	marzo 1933	13	9	6
68	D Jesús Antoranz de Frutos	Audiencia Segovia	17	junio 1898	25	marzo 1933	13	9	6
69	D Juan Vicente Hurtaço Ortiz	Juzgado n.º 15 Madrid	4	agosto 1898	25	marzo 1933	13	9	6
70	D Melchor Muñoz Jiménez	Audiencia Salamanca	6	enero 1900	25	marzo 1933	13	9	6
71	D Pedro Herrero Garrido	Juzgado n.º 18 Madrid	18	enero 1902	25	marzo 1933	13	9	6
72	D Andrés Osorio Carvajal	Idem n.º 21 Madrid	4	mayo 1902	25	marzo 1933	13	9	6
73	D Eutimio de la Iglesia Hedó	Audiencia Soria	4	febrero 1907	25	marzo 1933	13	9	6
74	D Máximo Paradelá Gómez	Juzgado n.º 19 Madrid	8	junio 1907	25	marzo 1933	13	9	6
75	D José Rey Rey	Audiencia Pontevedra	12	abril 1899	27	marzo 1933	13	9	4
76	D Manuel Rodríguez Muñiz	Juzgado n.º 9 Barcelona	4	octubre 1898	10	abril 1933	13	8	21
77	D Cándido Elipe Esteban	Idem n.º 6 Barcelona	4	sepbre 1904	10	abril 1933	13	8	21
78	D Julio Díaz Santamaría	Idem n.º 1 Barcelona	25	sepbre. 1906	10	abril 1933	13	8	21
79	D Antonio Figueras Fernández	Idem n.º 4 Barcelona	6	novbre 1906	27	mayo 1933	13	7	4
80	D Ascensio Arín Dorronsoro	Idem n.º 5 Madrid	10	mayo 1908	10	junio 1933	13	6	21
81	D Manuel Morales Alvaroz	Audiencia Palencia	28	febrero 1904	17	sepbre. 1933	13	8	14
82	D Fernando Gómez González	Idem La Coruña	2	dicbre 1909	3	octubre 1933	13	2	28
83	D Saturnino Valis Moralo González	Idem Zaragoza	6	febrero 1902	22	dicbre. 1933	13	0	9
84	D Palmiro Esguevillas Rodríguez	Idem Palencia	26	marzo 1915	9	febrero 1934	12	10	22
85	D José Alcalá López	Idem Jaén	2	abril 1900	1	agosto 1934	12	6	0
86	D José de Castro Hernández	Idem Salamanca	13	dicbre 1905	22	sepbre. 1934	12	3	9
87	D Tomás Esteves Suárez	Juzgado n.º 2 Las Palmas	21	novbre 1903	14	dicbre 1934	12	0	17
88	D Cristóbal Domenech Bayona	Idem n.º 10 Barcelona	28	sepbre 1900	4	abril 1935	11	8	27
89	D Miguel Ortega Quedo	Audiencia La Coruña	28	sepbre 1877	21	novbre. 1935	11	1	10
90	D Antonio Sánchez Urrea	Idem Segovia	9	octubre 1888	6	marzo 1936	10	9	25
91	D José Moreno Montalvo	Juzgado n.º 6 Madrid	3	febrero 1908	28	octubre 1940	6	2	2
92	D Antonio Sanromá Mallada	Idem n.º 7 Barcelona	17	enero 1881	7	novbre. 1941	5	1	24
93	D Enrique Doñate Martínez	Idem n.º 3 Barcelona	29	enero 1898	7	novbre. 1941	5	1	24
94	D Salvador Real Mariner	Juzgado de Berga	1	mayo 1905	17	novbre. 1941	5	1	14
95	D Ramón Afonso Iraeta	Idem n.º 1 Madrid	25	abril 1910	13	enero 1942	4	11	18
96	D Manuel Hernández Becerro	Audiencia Salamanca	11	abril 1900	19	enero 1942	4	11	12
97	D Rafael Bayo Munuera	Juzgado n.º 14 Barcelona	9	agosto 1898	21	enero 1942	4	11	10
98	D Aniceto Hortelano Martínez	Idem n.º 12 Madrid	14	abril 1906	22	enero 1942	4	11	9
99	D Eladio García Aranguren	Audiencia Vitoria	18	febrero 1887	16	marzo 1942	4	9	15
100	D Daniel del Campo Ocoñ	Idem Logroño	16	abril 1905	16	marzo 1942	4	9	15
101	D Juan Morales Salinas	Idem Las Palmas	30	enero 1881	24	marzo 1942	4	9	7
102	D Manuel Gancedo García	Juzgado n.º 11 Barcelona	20	novbre. 1895	24	marzo 1942	4	9	7
103	D Felipe de la Prieta Alejandro	Idem n.º 16 Barcelona	5	octubre 1902	24	marzo 1942	4	9	7
104	D Tomás Rodríguez Guijo	Audiencia Valladolid	11	julio 1998	25	marzo 1942	4	9	6
105	D Manuel Julio Salafier Carbonell	Juzgado n.º 4 Valencia	18	agosto 1994	27	marzo 1942	4	9	4
106	D Arturo Sastre López	Idem n.º 14 Madrid	12	agosto 1902	17	abril 1942	4	8	14
107	D Manuel Carrascal Codejón	Audiencia Tarragona	29	mayo 1903	17	abril 1942	4	8	14
108	D Eustaquio Ruiz Sanz	Juzgado n.º 3 Barcelona	20	mayo 1892	19	mayo 1942	4	7	12
109	D Saturnino Sáenz García	Idem n.º 11 Madrid	16	octubre 1909	19	mayo 1942	4	7	12
110	D Andrés Arilla Navarro	Audiencia Valencia	7	junio 1890	27	mayo 1942	4	7	4
111	D Jaime Correoso Tolsada	Juzgado n.º 8 Barcelona	29	julio 1899	28	mayo 1942	4	7	3
112	D José Antonio Gallegos Camín	Audiencia Oviedo	30	novbre 1878	16	junio 1942	4	6	15
113	D Ramón Peces Ruiz	Idem Las Palmas	17	sepbre 1887	23	sepbre 1942	4	3	8
114	D Celestino Villanueva Garachana	Idem Logroño	31	agosto 1896	16	octubre 1942	4	2	15
115	D José Bargueño Ortega	Juzgado n.º 16 Madrid	26	agosto 1907	30	novbre. 1942	4	1	0
116	D José Ubeda Jiménez	Audiencia Avila	19	marzo 1909	30	novbre. 1942	4	1	0
117	D Félix Orbañanos Ruiz	Idem Logroño	13	julio 1889	2	dicbre 1942	4	0	29
118	D Manuel Alvarez Rodríguez	Idem Málaga	27	febrero 1908	5	dicbre 1942	4	0	26
119	D Odilio González Neira	Idem Orense	16	enero 1907	9	dicbre. 1942	4	0	22
120	D Inocente Cousido Dios	Idem Pontevedra	5	enero 1917	9	dicbre. 1942	4	0	22
121	D Eduardo Pérez Lareño	Juzgado n.º 3 Málaga	13	octubr. 1903	10	dicbre 1942	4	0	21
122	D José Martín Alonso	Juzgado n.º 20 Madrid	17	abril 1910	11	dicbre. 1942	4	0	20

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha de nacimiento		Fecha del nombramiento		Tiempo de servicios en la categoría		
			de	de	del	del	Años	Meses	Días
123	D Jacinto de Pablo Gutiérrez	Audiencia Oviedo	15	agosto 1905	14	dicbre. 1942	4	0	17
124	D Manuel Alonso Gómez	Idem Cádiz	30	julio 1913	15	dicbre. 1942	4	0	16
125	D Aurelio Valero Blasco	Idem Teruel	12	febrero 1916	15	dicbre. 1942	4	0	16
126	D José Suárez Velar	Juzgado Tudela	1	agost. 1883	18	dicbre. 1942	4	0	13
127	D Constantino Vía Antelo	Idem n.º 2 Madrid	29	enero 1896	18	dicbre. 1942	4	0	13
128	D Juan José García Romero	Audiencia Cádiz	3	dicbre 1911	22	dicbre. 1952	4	0	9
129	D Ramón González Pasantín	Idem Santander	4	julio 1898	23	dicbre. 1942	4	0	8
130	D Luis Benito Martín	Idem Avila	8	octubre 1903	28	dicbre. 1942	4	0	8
131	D Luis Bermúdez Pérez	Idem La Coruña	6	febrero 1901	14	enero 1943	3	11	17
132	D Juan Bautista Albert Soler	Idem Valencia	24	junio 1892	21	enero 1943	3	11	10
133	D Antonio García Jiménez	Juzgado Posadas	28	abril 1920	22	febrero 1943	3	10	9
134	D José Fernández Rivera	Audiencia Orense	19	julio 1908	25	febrero 1943	4	10	6
135	D Bartolomé Romero López	Idem Jaén	10	enero 1903	27	febrero 1943	3	10	4
136	D José García Benavente	Juzgado n.º 6 Madrid	29	dicbre. 1894	21	marzo 1943	3	9	10
137	D Marciano Folgueiras Pallarés	Audiencia Madrid	22	mayo 1901	1	mayo 1943	3	8	0
138	D Miguel Segura Rodríguez	Juzgado Vera	7	julio 1914	18	mayo 1943	3	7	13
139	D Pascual Serrano Narvi6n	Idem n.º 15 Barcelona	6	octubre 1909	20	mayo 1943	3	7	11
140	D José Estévez Santana	Idem Arrecife	24	marzo 1899	18	junio 1943	3	6	13
141	D José Vidal del Valle	Idem n.º 12 Barcelona	1	octubre 1895	11	sepbre. 1943	3	3	20
142	D Marcos Herminio Sanz	Idem n.º 13 Madrid	25	abril 1898	30	octubre 1943	3	2	0
143	D Juan Serrano Lobero	Idem Cazalla de la Sierra	9	novbre. 1902	26	enero 1944	2	11	5
144	D Manuel Martín de Bernardo López Moreno	Audiencia Madrid	10	enero 1888	23	febrero 1944	2	10	8
145	D Julio Minguéz Labaca	Juzgado n.º 4 Barcelona	27	mayo 1899	15	marzo 1944	2	9	16
146	D Saletto Bartos Reinaldo	Idem n.º 8 Madrid	24	sepbre. 1907	18	sepbre. 1944	2	2	13
147	D Daniel Pérez del Castillo	Idem n.º 7 Madrid	7	enero 1894	14	octubre 1944	2	2	17
148	D José García Ocaña	Idem Berja	24	junio 1882	1	abril 1911	0	11	29
149	D José Ortiz Lizaras	Idem Denia	23	enero 1883	1	abril 1911	0	11	29
150	D José Benemeli Ant6n	Idem Callosa de Ensarriá	27	dicbre 1880	1	agosto 1911	0	11	29
151	D Martín González Jiménez	Idem Trujillo	30	dicbre 1879	21	octubre 1911	0	11	29
152	D Eduardo Mateos Maestro	Idem Cáceres	12	octubre 1879	6	dicbre. 1912	0	11	29
153	D Bernabé Abellán Aparicio	Idem Orihuela	12	junio 1881	1	octubre 1915	0	11	29
154	D Luis Morales Fernández	Idem Hellín	3	enero 1881	19	novbre. 1915	0	11	29
155	D Luis Ramos Aejandro	Idem Zamora	26	julio 1888	1	febrero 1916	0	11	29
156	D Eduardo Araujo de la Fuente	Idem n.º 1 Zaragoza	9	febrero 1879	14	febrero 1933	0	11	29
157	D Enrique Amador Sánchez	Idem n.º 3 Granada	2	novbre. 1882	19	julio 1916	0	11	29
158	D Rosendo Rodríguez Rueda	Idem Jaén	29	marzo 1880	14	mayo 1917	0	11	29
159	D Rafael Martínez Mata	Idem Tdy	3	novbre 1882	1	agosto 1917	0	11	29
160	D Joaquín Pecci García	Idem San Fernando	12	novbre. 1892	2	agosto 1917	0	11	29
161	D Fernando Moreno Cabrera	Idem Valencia Alcántara	9	marzo 1880	10	sepbre. 1918	0	11	29
162	D Francisco Morales Fernández	Idem n.º 1 La Coruña	30	marzo 1894	22	dicbre. 1919	0	11	29
163	D Manuel García Calavia	Idem n.º 1 Bilbao	15	agosto 1889	1	junio 1922	0	11	29
164	D Manuel Recio Rodríguez	Idem Palma del Condado	28	enero 1889	10	agosto 1922	0	11	29
165	D Pedro Gutiérrez Ruiz	Idem n.º 1 Valladolid	29	junio 1896	2	dicbre. 1922	0	11	29
166	D Contrado Segovia López	Idem n.º 2 Almería	19	febrero 1891	15	julio 1923	0	11	29
167	D David González González	Idem n.º 15 Barcelona	24	abril 1892	26	enero 1924	0	11	29
168	D Juan Moreno Siles	Idem Baeza	29	mayo 1884	14	marzo 1924	0	11	29
169	D Juan Monteagudo Contreras	Idem Huelva	9	marzo 1895	18	marzo 1924	0	11	29
170	D Martín Corrales Díaz	Idem Castuera	8	enero 1893	22	abril 1924	0	11	29
171	D Miguel Gómez Carmona	Idem Huércal Overa	16	febrero 1888	23	abril 1924	0	11	29
172	D Máximo Vicente Pola	Idem n.º 1 Bilbao	27	dicbre 1888	27	mayo 1924	0	11	29
173	D José Manuel Garrido Ruiz	Idem La Carolina	20	marzo 1886	31	mayo 1924	0	11	29
174	D Manuel Perea Valois	Idem Marchena	12	abril 1889	31	mayo 1924	0	11	29
175	D Pablo Herreros Gutiérrez	Idem Getafe	25	enero 1877	2	junio 1924	0	11	29
176	D Blas Bohda Candell	Idem Mula	2	febrero 1893	2	junio 1924	0	11	29
177	D Sime6n Sánchez Romero	Idem Alcira	2	sepbre. 1889	22	julio 1924	0	11	29
178	D Benigno Fernández González	Idem n.º 3 Bilbao	3	abril 1899	31	dicbre. 1924	0	11	29
179	D José Puyal Llanas	Idem n.º 1 Valencia	3	sepbre. 1897	31	marzo 1925	0	11	29
180	D Enrique Grau Albert	Idem n.º 1 Valencia	2	agosto 1896	8	junio 1925	0	11	29
181	D Luis Peña Rodríguez	Idem Plasencia	19	agosto 1898	8	abril 1926	0	11	29
182	D Serafin Usanos Rib6n	Idem Sigüenza	12	octubre 1896	5	mayo 1926	0	11	29
183	D José Gabaldon Moreno	Idem Motilla Palancar	14	mayo 1897	6	mayo 1926	0	11	29
184	D Leandro González Merchán	Idem Almerndralejo	17	marzo 1894	26	julio 1926	0	11	29
185	D Ricardo Muzun Gómez	Idem n.º 1 S. Sebastián	6	febre. 1897	13	octubre 1926	0	11	29
186	D Rafael Rubio Leva	Idem n.º 2 Córdoba	26	enero 1878	20	agosto 1927	0	11	29
187	D Juan Alameda Díaz	Idem Torrijos	25	agosto 1901	1	febrero 1928	0	11	29
188	E. Andrés Raja García	Idem n.º 1 Córdoba	1	octubre 1889	20	novbre. 1928	0	11	29
189	D Pedro García Casiabell	Idem Santiago de Compostela	18	marzo 1882	26	febrero 1927	0	11	29
190	D Agustín Sánchez Horrillo	Idem Badajoz	24	abril 1899	22	junio 1929	0	11	29
191	D Antonio Ginaro Borrassa	Audiencia P. de Mallorca	14	agosto 1894	28	dicbre. 1929	0	11	29
192	D José Velasco Acevedo	Idem Ferrol del Caudillo	22	dicbre 1899	17	febrero 1930	0	11	29
193	D José Hernández Martínez	Idem Cartagena	17	agosto 1904	24	mayo 1930	0	8	25
194	D Ricardo Hernández Ledesma	Idem La Orotava	29	octubre 1885	26	febrero 1931	0	8	25
195	D Adrián Pineda Sabido	Idem Elche	5	marzo 1898	28	julio 1930	0	8	25

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días
196	D. Angel Pérez Muñoz	Juzgado Alcalá la Real	16 febrero 1893	6 abril 1946	0	8	25
197	D. José García Nieto	Idem n.º 1 Almería	11 julio 1902	6 abril 1946	0	3	25
198	D. Heliodoro Rodríguez Díez	Idem n.º 2 Bilbao	11 novbre. 1899	6 abril 1946	0	8	25
199	D. Juan Martínez Pelegrín	Idem Lorca	11 agosto 1896	6 abril 1946	0	8	25
200	D. Jesús Moledo Vázquez	Idem Noya	11 octubre 1900	8 junio 1946	0	6	23
201	D. Emeterio Martín García	Idem Ciudad Rodrigo	3 marzo 1896	15 julio 1946	0	5	16
202	D. Luis Arbona Deán	Idem n.º 2 Zaragoza	18 agosto 1886	14 sepbre. 1946	0	3	17
203	D. Gregorio Fernández Amado	Idem Baena	11 agosto 1889	14 sepbre. 1946	0	3	17
204	D. Manuel Martínez Núñez	Idem n.º 1 Sevilla	28 dicbre. 1879	14 sepbre. 1946	0	3	17
205	D. Antonio Terrasa Miralles	Audiencia de Palma de Mallorca	15 octubre 1888	14 sepbre. 1946	0	3	17
206	D. Ramón Comorera Argelagos	Juzgado Cervera	17 octubre 1893	17 novbre. 1946	0	1	14
207	D. Benito Domingo López	Idem Quintanar de la Orden	25 febrero 1887	3 dicbre. 1946	0	0	28
208	D. José Camarón Pernía	Idem/Toro	18 marzo 1897	3 dicbre. 1946	0	0	28
Agentes Judiciales Segundos							
1	D. Juan Blanco Gallardo	Idem Ciudad Real	22 sepbre 1897	25 marzo 1933	13	9	6
2	D. Francisco Muñoz Morales	Idem Loja	13 abril 1901	25 marzo 1933	13	9	6
3	D. Juan Pons Mercadal	Idem Mahón	3 febrero 1898	27 marzo 1933	13	9	4
4	D. Manuel Alamo Suárez	Idem Guifa	28 octubre 1875	10 abril 1933	13	8	21
5	D. Julio Iraeta San Vicente	Idem Tolosa	20 julio 1908	11 julio 1933	13	7	20
6	D. Angel del Pino Jiménez	Idem n.º 4 Madrid	2 mayo 1887	31 julio 1933	13	5	0
7	D. Rafael Molina Aragón	Idem Morón de la Frontera	21 julio 1891	31 julio 1933	13	5	0
8	D. Manuel Briongos Vides	Idem n.º 4 Bilbao	13 marzo 1891	9 agosto 1933	13	4	22
9	D. José Fumero García	Idem S. Cristóbal Laguna	11 junio 1907	19 agosto 1933	13	4	12
10	D. Antonio Raya de la Torre	Idem n.º 3 Sevilla	26 marzo 1887	4 sepbre. 1933	13	3	27
11	D. Manuel Martínez Gómez	Idem Dolores	10 julio 1903	6 sepbre. 1933	13	3	25
12	D. Rafael García Muñoz	Idem n.º 6 Valencia	24 octubre 1902	12 sepbre. 1933	13	3	19
13	D. Baudilio Artegáin Echezoro	Idem n.º 2 S. Sebastián	19 mayo 1905	12 sepbre. 1933	13	3	19
14	D. Antonio Fernández Ladrón de Guevara	Idem n.º 5 Valencia	19 octubre 1895	15 sepbre. 1933	13	3	16
15	D. Antonio Roldán Díaz	Idem Cuéllar	26 febrero 1904	30 sepbre. 1933	13	3	1
16	D. Pablo de Pabó Cebas	Idem Aranda de Duero	30 junio 1873	3 octubre 1933	13	2	28
17	D. Higinio Allera Fernández	Idem n.º 5 Sevilla	30 octubre 1895	3 octubre 1933	13	2	28
18	D. Mauricio del Valle Fernández	Idem n.º 4 Bilbao	10 junio 1895	3 octubre 1933	13	2	28
19	D. Pedro Antón Giménez	Idem Segovia	9 febrero 1903	4 novbre. 1933	13	1	27
20	D. Antonio Mangado Alguacil	Idem Logroño	7 novbre. 1880	6 enero 1934	12	11	25
21	D. Heliodoro Gil Sánchez	Idem Palencia	15 enero 1898	13 enero 1934	12	11	18
22	D. Feliciano Bahillo Ruiz	Idem n.º 2 Santander	5 octubre 1898	10 abril 1934	12	8	21
23	D. Pedro Solé Martínez	Idem Lérida	13 enero 1908	24 abril 1934	12	8	7
24	D. Francisco Vidal Carbones	Idem Vich	12 novbre. 1896	2 mayo 1934	12	7	29
25	D. Manuel Ferrer Ahora	Idem Reus	15 octubre 1903	10 mayo 1934	12	7	21
26	D. Francisco Crespo Pérez	Idem Torrelavega	28 mayo 1898	30 mayo 1934	12	7	1
27	D. Juan Antonio Cerezo Ruiz	Idem Belmonte	3 mayo 1895	14 julio 1934	12	5	17
28	D. Santiago Martínez Castaño	Idem La Baeza	2 febrero 1889	30 julio 1934	12	5	1
29	D. Antonio Núñez García	Idem Pontevedra	30 julio 1881	3 agosto 1934	12	4	28
30	D. Antonio Antón Quero	Idem Motril	22 mayo 1878	11 sepbre. 1934	12	3	20
31	D. Ramón Valle Castañón	Idem Falset	17 agosto 1899	19 novbre. 1934	12	1	12
32	D. Eusebio Roza Granda	Idem Monforte de Lemos	23 julio 1896	6 dicbre. 1934	12	0	25
33	D. Eladio Díaz Fernández	Idem n.º 1 Vigo	3 marzo 1892	12 enero 1935	11	11	19
34	D. Emilio Alonso Fernández	Idem La Roda	5 abril 1903	18 enero 1935	11	11	13
35	D. Jaime Surriós Canals	Idem Villafranca del Pa-nadés	26 junio 1901	15 mayo 1935	11	7	16
36	D. José Jurado Carrasco	Idem Larache	17 agosto 1895	16 mayo 1935	11	7	15
37	D. Antonio Montesinos Parody	Idem Larache	2 marzo 1905	16 agosto 1935	11	4	15
38	D. Constantino Abujón González	Idem Betanzos	16 octubre 1898	21 novbre. 1935	11	1	10
39	D. José Llorca Bernal	Idem Alcaraz	23 julio 1890	28 dicbre. 1935	11	0	3
40	D. Francisco Loma Parrilla	Idem n.º 3 Valencia	2 abril 1883	10 enero 1936	10	11	21
41	D. Julián García Escudero	Idem León	8 marzo 1893	26 febrero 1936	10	10	5
42	D. Miguel López Quirós	Audiencia Ciudad Real	8 agosto 1886	3 abril 1936	10	8	28
43	D. Antonio Fernández Fernández	Juzgado n.º 1 Jerez de la Frontera	25 julio 1898	15 abril 1936	10	8	16
44	D. Pedro Alonso Castresoy	Idem Benavente	29 abril 1881	14 octubre 1940	6	2	17
45	D. Moisés Vidales Albarrán	Idem Orgaz	7 febrero 1908	15 octubre 1940	6	2	16
46	D. Liborio Miñano Fuentes	Idem n.º 3 Zaragoza	23 julio 1893	5 novbre. 1940	6	1	26
47	D. Saturnino de Alba del Río	Idem Arévalo	6 febrero 1903	9 novbre. 1940	6	1	22
48	D. José Joaquín Reina Leal	Idem Estepa	16 dicbre 1911	31 enero 1941	5	11	0
49	D. Luciano Lahera Curto	Idem n.º 3 Bilbao	8 dicbre 1899	24 marzo 1941	5	9	7
50	D. Daniel Sanz López	Idem Sagunto	10 abril 1898	25 abril 1941	5	8	6
51	D. Luis Tobes Sanchez	Idem n.º 2 Málaga	24 sepbre. 1897	30 abril 1941	5	8	1
52	D. Domingo Esteban Pérez	Idem Ocaña	4 agosto 1912	7 julio 1941	5	5	24

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	de nombramiento	Años	Meses	Días		
53	D Enrique V. Sánchez Hernández	Juzgado Béjar	15	julio 1884	15	novbre. 1941	5	1	16
54	D Jose Mascaraos Caballer	Idem n.º 4 Valencia	17	mayo 1899	15	dicbre. 1941	5	0	16
55	D Julián Rofso Alvarez	Idem Avila	7	enero 1908	9	enero 1942	4	11	22
56	D. Miguel Inurieta Macías	Idem Valverde d.º Camino mino	29	octubre 1882	21	enero 1942	4	11	0
57	D. Manuel Caballero Marin	Idem Cieza	18	junio 1880	25	febrero 1942	4	10	6
58	D. Serafin Cardama	Idem Lugo	11	abril 1891	21	marzo 1942	4	9	10
59	D. Eduardo Galván Fonticoba	Idem n.º 2 La Coruña	15	agosto 1893	21	marzo 1942	4	9	10
60	D. Julián Anguita Ortega	Idem Antequera	8	enero 1889	26	marzo 1942	4	9	5
61	D Francisco Ramos Marin	Idem Sta. Cruz Tenerife	9	novbre 1894	17	abril 1942	4	8	14
62	D Amado Agustin Loma Pérez	Idem n.º 2 Valencia	16	novbre 1911	7	mayo 1942	4	7	24
63	D Félix Oteiza Hernández	Idem Estella	22	agosto 1918	25	mayo 1942	4	7	6
64	D Juan Sabariego Camons	Idem Andújar	13	mayo 1884	27	mayo 1942	4	7	4
65	D José Mateo Torres	Idem La Bisbal	24	abril 1885	27	mayo 1942	4	7	4
66	D Enrique Suárez Tuero	Idem Infesto	11	octubre 1880	30	mayo 1942	4	7	1
67	D Antonio Fernández Ranea	Idem Ceuta	24	julio 1893	17	junio 1942	4	6	14
68	D José Suárez Yuca	Idem n.º 5 Valencia	19	novbre 1903	15	julio 1942	4	5	16
69	D Manuel Romero Alvarez	Idem n.º 14 Barcelona	18	marzo 1893	25	novbre. 1942	4	1	6
70	D Macario Ortiz Chavero	Idem Zafra	8	dicbre 1898	26	novbre. 1942	4	1	5
71	D Joaquín Carrón Díaz	Idem La Unión	6	abril 1900	30	novbre. 1942	4	1	1
72	D Valentín Trujque Salas	Idem Alcázar de S. Juan	29	febrero, 1908	30	novbre. 1942	4	1	1
73	D Santiago Gómez Arias	Idem n.º 2 Sevilla	26	junio 1922	2	dicbre. 1942	4	0	29
74	D Manuel Llamas González	Idem Lucena	20	marzo 1910	5	dicbre. 1942	4	0	26
75	D Miguel Luengo Montero	Idem n.º 2 Sevilla	19	marzo 1916	5	dicbre. 1942	4	0	26
76	D José María Alvarez Rodríguez	Idem n.º 1 Málaga	15	octubre 1917	5	dicbre. 1942	4	0	26
77	D Francisco Pérez Jover	Idem Gandia	9	agosto 1903	9	dicbre. 1942	4	0	22
78	D Manuel Sánchez Ruiz	Idem n.º 1 Granada	29	febrero 1912	10	dicbre. 1942	4	0	21
79	D Luis Ballesteros Hidaigo	Idem Puerto de Sta. Ma- ría	22	junio 1914	11	dicbre. 1942	4	0	20
80	D Ladislao Hernández Onecha	Idem Medina de Rioseco	14	mayo 1918	12	dicbre. 1942	4	0	19
81	D Marcelino Gumara Hernández	Idem Soria	27	enero 1917	12	dicbre. 1942	4	0	19
82	D Mauricio Jimenez Cascales	Idem n.º 2 Granada	15	enero 1919	14	dicbre. 1942	4	0	17
83	D Manuel Martínez Clares	Idem Baza	19	febrero 1914	15	dicbre 1942	4	0	16
84	D José María Galván Herrera	Idem Carmona	14	marzo 1912	18	dicbre. 1942	4	0	13
85	D José Villegas Jimenez	Idem n.º 4 Sevilla	23	novbre 1914	23	dicbre. 1942	4	0	8
86	D Francisco Rueda Ruiz	Idem Ubeda	15	junio 1916	23	dicbre. 1942	4	0	8
87	D Miguel Sánchez Hernández	Idem Cuenca	28	septbre 1879	18	enero 1943	3	11	13
88	D Antonio Caro González	Idem Ecija	10	octubre 1914	18	enero 1943	3	11	13
89	D Francisco Martín Amado	Idem n.º 3 Sevilla	6	junio 1920	18	enero 1943	3	11	13
90	D Jesús Cano Corral	Idem Guadix	21	septbre 1901	19	enero 1943	3	11	12
91	D Manuel Viñas Dausa	Idem Granada	21	agosto, 1883	27	febrero 1943	3	10	4
92	D Secundino Fernández Bayón	Idem Orense	24	agosto 1912	27	febrero 1943	3	10	4
93	D Serapio González Vázquez	Idem n.º 2 Valladolid	4	novbre 1899	27	abril 1943	3	8	4
94	D Ricardo Barrero Herrera	Idem n.º 4 Sevilla	3	abril 1877	19	mayo 1943	3	7	12
95	D Francisco Purgurbe Josefa	Idem Tarrasa	11	octubre 1892	27	mayo 1942	3	7	4
96	D Paulino Velamazán Huerta	Idem Guadalajara	1	enero 1916	24	agosto 1943	3	4	7
97	D Francisco Marcos Torralba	Idem Tarragona	4	julio 1904	24	agosto 1943	3	4	3
98	D Marcelino Huerta Learte	Idem n.º 1 Alicante	4	septbre 1917	30	octubre 1943	3	2	1
99	D José Antonio Domínguez Bautista	Idem n.º 2 Valencia	29	dicbre 1909	22	marzo 1944	2	9	9
100	D Cándido Barrán Sánchez	Idem Sabadell	7	septbre 1906	15	julio 1944	2	5	16
101	D Antonio Leal Mairén	Idem Osuna	12	julio 1913	6	septbre 1945	1	3	25
102	D Antonio Muñoz Ríos	Idem Sanlúcar la Mayor	20	abril 1913	6	octubre 1945	1	2	25
103	D Eduardo Domínguez Rodríguez	Juzgado Puenteareas	8	febrer. 1880	2	enero 1946	0	11	29
104	D Antonio Toro Montenegro	Idem Archidona	27	enero 1883	2	enero 1946	0	11	29
105	D José Ferrer Porquetet	Idem Benabarre	13	abril 1873	2	enero 1946	0	11	29
106	D Juan García Sánchez	Idem Estepona	8	junio 1881	2	enero 1946	0	11	29
107	D Luciano Domínguez Tena	Idem Fregenal de la Si- erra	16	septbre 1882	2	enero 1946	0	11	29
108	D José Rubio Porras	Idem Pozoblanco	19	septbre 1878	2	enero 1946	0	11	29
109	D Vicente González Ronco	Idem Villalba	24	septbre 1883	2	enero 1946	0	11	29
110	D Gaspar Honorada García	Audiencia Valencia	23	dicbre. 1878	2	enero 1946	0	11	29
111	D Luis Alfonso Aguilar	Juzgado Puerto Cabras	27	junio 1883	2	enero 1946	0	11	29
112	D Pedro Abradelo Caloto	Idem Sarría	14	dicbre 1882	2	enero 1946	0	11	29
113	D Germán Sastre Rodríguez	Idem Puebla de Sanabria	19	enero 1886	2	enero 1946	0	11	29
114	D Juan Ruiz Campos	Idem Ageda	6	mayo 1881	2	enero 1946	0	11	29
115	D Luis López Areda	Idem Sacedón	18	agosto 1879	2	enero 1946	0	11	29
116	D José Rivas López	Idem Iznalloz	24	marzo 1887	2	enero 1946	0	11	29
117	D Pedro Antonio Cerra López	Idem Allaga	1	julio 1881	2	enero 1946	0	11	29
118	D Pedro Barneto Barbosa	Idem Jerez de los Caba- llos	17	dicbre. 1880	2	enero 1946	0	11	29
119	D Santiago Abertua Olmos	Idem n.º 2 Bilbao	21	julio 1878	2	enero 1946	0	11	29
120	D Emilio Raimo Gimeno	Idem Sueca	3	marzo 1877	2	enero 1946	0	11	29
121	D Leopoldo Farifas Ledo	Idem Ginzo de Limia	29	julio 1877	2	enero 1946	0	11	29
122	D Modesto Tapia Anaya	Idem Astudillo	4	novbre 1877	2	enero 1946	0	11	29

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha de nacimiento		Fecha del nombramiento		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	de nacimiento	del nombramiento	del nombramiento	Años	Meses	Días
123	D Jaime Pérez Barberán	Juzgado Monóvar	13	julio 1880	2	enero 1946	0	11	29
124	D Francisco Marcos González	Idem Navalmodal de la Mata	4	octubre 1884	2	enero 1946	0	11	29
125	D Tomás Torres del Moral	Idem Mancha Real	1	enero 1889	2	enero 1946	0	11	29
126	D Mariano Zorrilla Zabala	Idem Amurrio	13	septbre 1891	2	enero 1946	0	11	29
127	D Constantino López González	Idem Verín	13	enero 1883	2	enero 1946	0	11	29
128	D Manuel Posada Vieitez	Idem Redondela	1	abril 1877	2	enero 1946	0	11	29
129	D Juan Garrido Perea	Idem Alora	1	enero 1887	2	enero 1946	0	11	29
130	D Joaquín Rodríguez Martín	Idem Ugijar	1	marzo 1883	2	enero 1946	0	11	29
131	D José Galindo Gil	Idem Torrox	15	abril 1877	2	enero 1946	0	11	29
132	D Ramón Hidalgo Maraver	Idem Coín	10	dicbre 1884	2	enero 1946	0	11	29
133	D Ansurio Gutiérrez Lores	Idem Cervera del Río Pisuerga	26	enero 1882	2	enero 1946	0	11	29
134	D Anastasio Compains Sandá	Idem Fraga	11	mayo 1884	2	enero 1946	0	11	29
135	D Miguel Rosco Pulido	Idem Llerena	29	octubre 1889	2	enero 1946	0	11	29
136	D Sebastián Abarca Benitez	Idem La Estrada	31	enero 1901	2	enero 1946	0	11	29
137	D Jesús Coll Simó	Idem Arenys de Mar	20	abril 1888	2	enero 1946	0	11	29
138	D Vicente Ocheda Asensi	Idem Carlet	3	novbre 1902	2	enero 1946	0	11	29
139	D Gregorio Soutoños Gozalo	Idem Priego	25	mayo 1897	2	enero 1946	0	11	29
140	D Camilo Pasín García	Idem Corcublón	23	agosto 1880	2	enero 1946	0	11	29
141	D Juan Fernández Serrato	Idem Cazorla	5	abril 1891	2	enero 1946	0	11	29
142	D Crisanto González Cartón	Idem Alcalá de Henares	25	octubre 1902	2	enero 1946	0	11	29
143	D Víctor Martínez Hernaz	Idem Torrecilla de Cameros	6	marzo 1902	2	enero 1946	0	11	29
144	D Martín Vivas Alba	Idem Garrovillas	11	febrero 1901	2	enero 1946	0	11	29
145	D Raimundo Júdez Gálvez	Idem Chantada	15	marzo 1894	2	enero 1946	0	11	29
146	D José González López Cegunde	Idem Fonsagrada	1	abril 1896	2	enero 1946	0	11	29
147	D Rafael García Prados	Idem Melilla	30	mayo 1888	2	enero 1946	0	11	29
148	D Celestino Ruso Alonso	Idem Negrúa	27	febrero 1898	2	enero 1946	0	11	29
149	D José Ruiz López	Idem Canjáyar	26	enero 1895	2	enero 1946	0	11	29
150	D José Pastor Bordes	Idem Pego	8	novbre 1887	2	enero 1946	0	11	29
151	D José María Jorregrosa Perez	Idem Belchite	29	octubre 1892	2	enero 1946	0	11	29
152	D Marcelino Bendala Díaz	Idem Castro Urdiales	18	junio 1881	2	enero 1946	0	11	29
153	D Francisco Forero Díaz	Idem Chiclana	2	marzo 1889	2	enero 1946	0	11	29
154	D José Plasencia Belenguer	Idem Villar del Arzobispo	6	junio 1889	2	enero 1946	0	11	29
155	D Juan Segura Nieto	Idem Sorbas	25	marzo 1890	2	enero 1946	0	11	29
156	D Manuel Domínguez Domínguez	Idem Riaño	31	dicbre 1890	2	enero 1946	0	11	29
157	D Teodoro Rivero Lumberas	Idem Almadén	27	dicbre 1901	2	enero 1946	0	11	29
158	D Valentín Reollo Aguilar	Idem Escalona	30	enero 1893	2	enero 1946	0	11	29
159	D Angel Fernández Lafont	Idem Viella	4	septbre 1897	2	enero 1946	0	11	29
160	D Carlos Pagés Mónico	Idem Borjas Blancas	1	octubre 1900	2	enero 1946	0	11	29
161	D Mariano Magro Alcorio	Idem Cogolludo	22	junio 1904	2	enero 1946	0	11	29
162	D Jesús Rodríguez Calleja	Idem Mota del Marqués	22	dicbre 1906	2	enero 1946	0	11	29
163	D Angel Pitarque Segura	Idem Valderobres	4	agosto 1894	2	enero 1946	0	11	29
164	D José Torres Menac	Idem Sarriena	16	octubre 1898	2	enero 1946	0	11	29
165	D Juan Morales Díaz	Idem Piedrahita	5	octubre 1907	2	enero 1946	0	11	29
166	D Eloy Fernández Díez	Idem La Vecilla	1	dicbre 1884	2	enero 1946	0	11	29
167	D Gaspar Arenas Zorrilla	Idem Ramales de la Victoria	12	junio 1904	2	enero 1946	0	11	29
168	D Fermín Cuadrado Alonso	Idem Pastrana	12	mayo 1901	2	enero 1946	0	11	29
169	D Alfonso Carrero Tejada	Idem Colmenar (Málaga)	2	mayo 1904	2	enero 1946	0	11	29
170	D Félix Aguilar Molina	Idem Molina de Aragón	9	julio 1896	2	enero 1946	0	11	29
171	D Tomás Ortiz Gómez	Idem Medina Sidonia	26	novbre 1901	2	enero 1946	0	11	29
172	D Juan Morales Corral	Idem Brihuega	8	dicbre 1904	2	enero 1946	0	11	29
173	D Fernando González Fernández	Idem Cambados	21	dicbre 1889	2	enero 1946	0	11	29
174	D Leonardo Benito Herranz	Idem S. Lorenzo del Escorial	6	novbre 1891	2	enero 1946	0	11	29
175	D Domingo Serrano Tapia	Purchena	25	febrero 1893	2	enero 1946	0	11	29
176	D Jesús Artuñedo Jiménez	Idem Villanueva-Geltrú	24	febrero 1891	2	enero 1946	0	11	29
177	D Vicente Muñoz Sánchez	Idem Pefiaranda de Bra-camonte	11	enero 1898	2	enero 1946	0	11	29
178	D José Florín Rodríguez	Idem Gaucín	11	julio 1890	2	enero 1946	0	11	29
179	D Pedro Huidobro Santamaría	Idem Burgos	13	novbre 1905	2	enero 1946	0	11	29
180	D Vicente Gutiérrez Gómez	Idem Ledesma	19	enero 1907	2	enero 1946	0	11	29
181	D José Cernuda Alvarez	Idem Luarca	9	mayo 1909	2	enero 1946	0	11	29
182	D José Pintado Alhama	Idem Sevilla	24	agosto 1902	2	enero 1946	0	11	29
183	D Mariano Pérez González	Idem Navahermosa	14	septbre 1877	2	enero 1946	0	11	29
184	D Agustín Lázaro Caballero	Idem Montánchez	16	enero 1882	2	enero 1946	0	11	29
185	D Francisco Iriarte Artola	Idem Azeitia	4	octubre 1901	2	enero 1946	0	11	29
186	D Lucio Díez Nieto	Idem Baltanás	22	abril 1891	2	enero 1946	0	11	29
187	D Alvaro Bermúdez Marina	Audiencia Oviedo	12	mayo 1895	2	enero 1946	0	11	29
188	D José González Ferreras	Juzgado Bande	7	dicbre 1908	2	enero 1946	0	11	29
189	D Virgilio Patiño López	Idem San Clemente	17	novbre 1896	2	enero 1946	0	11	29
190	D José García León	Idem Fuente de Cantos	7	agosto 1906	2	enero 1946	0	11	29

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días
191	D. Francisco Fontela Nieto	Juzgado Sta. Marta de Ortigueira	29 junio 1863	2 enero 1946	0	11	29
192	D. Heriberto Fernández Iglesias	Idem Mieres	27 diciembre 1904	2 enero 1946	0	11	29
193	D. Fermín Camacho Roca	Idem Moguer	16 sepbre 1893	6 abril 1946	0	8	25
194	D. Vicente Puchó Palacio	Idem Liria	17 octubre 1891	6 abril 1946	0	8	25
195	D. Nicolás Rodríguez Rodríguez	Idem Villadiego	21 mayo 1909	6 abril 1946	0	8	25
196	D. José Malaxechevarría y Aldazabal...	Idem Marquina	11 marzo 1895	6 abril 1946	0	8	25
197	D. Julián González Lafuente	Idem Cervera del Río Al- hama	16 mayo 1887	6 abril 1946	0	8	25
198	D. Federico Moreno Pujalte	Idem Novelda	28 noviembre 1908	6 abril 1946	0	8	25
199	D. Eugenio Abaurre Armendáriz	Idem Tafalla	20 marzo 1905	6 abril 1946	0	8	25
200	D. José María Díaz Fernández	Idem Cangas del Narcea...	19 marzo 1898	19 abril 1946	0	8	12
201	D. Vicente Fernández Rodríguez	Idem Lora del Río	9 octubre 1902	29 abril 1946	8	8	2
202	D. Camilo Tocino Martín	Idem Pola de Lena	22 marzo 1906	8 junio 1946	0	6	23
203	D. Rafael Luna Suárez	Idem n.º 2 Vigo	9 febrero 1901	8 junio 1946	0	6	23
204	D. Manuel Rodríguez Cedres	Audiencia de Tenerife...	3 mayo 1893	14 sepbre. 1946	0	3	17
205	D. Damián Cánovas Molina	Juzgado Mortoro	16 noviembre 1899	14 sepbre. 1946	0	3	17
206	D. Victoriano V. varacho López	Idem Arnedo	8 junio 1934	14 sepbre. 1946	0	3	17
207	D. Donato García y García	Idem Bermillo de Sayago...	9 febrero 1909	14 sepbre. 1946	0	3	17
208	D. Felipe Pérez Antón	Idem Pola de Laviana	11 abril 1904	14 sepbre. 1946	0	3	17
209	D. Francisco Aguirreburualde Alcoy ...	Idem Durango	4 octubre 1896	14 sepbre. 1946	0	3	17
210	D. Eugenio Vindel Rivera	Idem Colmenar Viejo ...	2 marzo 1902	13 sepbre. 1946	0	3	13
211	D. Valentín Sopena Heras	Idem Riaza	3 noviembre 1904	17 noviembre. 1946	0	1	14
212	D. Francisco Pérez Cimas	Idem Frechilla	17 diciembre 1883	1 diciembre. 1946	0	0	30
213	D. Albino Martínez Gutiérrez	Idem Murias de Paredes...	24 mayo 1913	3 diciembre. 1946	0	0	28
214	D. Agustín del Río Romero	Idem Fuentesauco	28 agosto 1914	3 diciembre. 1946	0	0	28
Agentes Judiciales Terceros							
1	D. Angel López García	Juzgado Nájera	13 agosto 1912	26 octubre 1938	8	2	5
2	D. Juan Torrado Mahugo	Idem Olivenza	12 marzo 1915	13 diciembre. 1938	8	0	18
3	D. Julián Granados Sánchez	Idem Alcántara	9 enero 1902	14 diciembre. 1938	8	0	17
4	D. Luis González Pereda	Idem Villarcayo	2 enero 1913	14 diciembre. 1938	8	0	17
5	D. Pedro Borro Gómez	Idem Llanes		23 diciembre. 1938	8	0	6
6	D. Julián Martínez Carcas	Idem Egea de los Caba- llos	5 diciembre 1916	23 mayo 1939	7	7	8
7	D. Petronilo Corrales Calle	Idem Hervás	31 mayo 1913	12 julio 1939	7	5	10
8	D. Gregorio Caveró Ovense	Idem Mora de Rubielos...	22 diciembre 1913	12 julio 1939	7	4	13
9	D. Daniel Fernández Vázquez	Idem Puente deume	17 enero 1910	18 agosto 1939	7	0	19
10	D. Francisco Doñate Blasco	Idem Calamocha	29 abril 1911	12 diciembre. 1939	6	5	0
11	D. Vicente Martínez González	Idem Miranda	27 octubre 1911	31 julio 1940	6	5	0
12	D. Francisco Dauchares Martín	Idem Castrojeriz	5 abril 1914	31 julio 1940	6	1	22
13	D. Ricardo Girón Domínguez	Idem Hoyos	27 marzo 1898	9 noviembre. 1940	5	8	46
14	D. Mario Barceó Jordá	Idem Pravia	30 diciembre 1910	25 abril 1936	5	5	5
15	D. Francisco López Ruiz	Idem Atenta	17 sepbre. 1914	26 julio 1941	5	4	6
16	D. Manuel Sánchez García	Idem Fuenteovejuna	24 novbre 1916	25 agosto 1941	5	3	1
17	D. José García Durán	Idem Nava del Rey	8 febrero 1917	30 sepbre. 1941	5	2	24
18	D. Balbino Casales Martínez	Idem Laguardia	31 marzo 1904	7 octubre 1941	5	2	16
19	D. Pedro Gómez Navarro	Idem Illescas	11 octubre 1915	15 octubre 1941	5	1	2
20	D. Antonio Vázquez Núñez	Idem Vinaroz	27 marzo 1915	29 noviembre. 1941	5	0	20
21	D. Manuel Burzum Blasco	Idem Albarracín	29 sepbre 1915	2 diciembre. 1941	4	10	25
22	D. Antonio Pérez Monteiro	Idem Muros	4 abril 1904	6 febrero 1942	4	9	25
23	D. Filiberto González Gómez	Idem Alba de Tormés ...	18 mayo 1911	6 marzo 1942	4	7	4
24	D. Vicente Alba Vilar	Idem Vendrell	29 abril 1891	27 mayo 1942	4	6	20
25	D. Emiliano Laguna Hidalgo	Idem Piedrabuena	17 marzo 1919	11 junio 1942	4	6	20
26	D. Angel Fernández Balbás	Idem Cabuérniga	14 novbre 1915	2 julio 1942	4	6	24
27	D. Jesús Claudio Yagüe Grado	Idem Arenas de S. Pedro	10 enero 1913	7 julio 1942	4	5	23
28	D. Angel Fernández Fernández	Idem Lillo	8 julio 1918	8 julio 1942	4	4	28
29	D. Jesús Mosquera Remunán	Idem Ordenes	7 diciembre 1911	3 agosto 1942	4	4	26
30	D. Antonio Bárzana Gómez	Idem Villacarriedo	11 sepbre 1915	5 agosto 1942	4	4	25
31	D. Celestino Martín Palacios	Idem Potes	6 abril 1919	6 agosto 1942	4	4	9
32	D. José Carbonell Valmaseda	Idem Alfaro	28 sepbre 1914	22 agosto 1942	4	4	0
33	D. Jesús Rodríguez García	Idem Arzúa	28 enero 1908	31 agosto 1942	4	4	0
34	D. Esteban Niño Soto	Idem Orcera	28 novbre 1914	31 agosto 1942	4	3	6
35	D. Jaime Brioso Angles	Idem Montblanch	22 agosto 1919	25 sepbre. 1942	4	2	23
36	D. Francisco Menacho Naranjo	Idem Grazalema	20 abril 1913	8 octubre 1942	4	1	23
37	D. Manuel Martín España	Idem Vélez-Málaga	12 enero 1895	6 novbre. 1942	4	1	24
38	D. José Antonio Martínez Sánchez ...	Idem Carballo	3 agosto 1912	7 novbre. 1942	4	1	13
39	D. Rafael Romero García	Idem Peñafiel	24 marzo 1917	16 novbre. 1942	4	1	6
40	D. Juan Gómez Arévalo	Idem Cabra	15 junio 1913	25 novbre. 1942	4	1	5
41	D. Juan Morales Martínez	Idem Huelma	28 febrero 1901	26 novbre. 1942	4	1	8
42	D. José Aguita Liébanas	Idem Marbella	18 junio 1918	28 novbre. 1942	4	1	1
43	D. Pascual Ros Andréu	Idem Torrente	29 octubre 1890	30 novbre. 1942	4	1	1
44	D. Julio Recio Rivera	Idem Valoria la Buena ...	16 abril 1904	30 novbre. 1942	4	1	1
45	D. Gerardo Pérez Lucas	Idem Navalcarnero	3 octubre 1917	7 diciembre. 1942	4	0	24

Número de orden	NOMERES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
46	D. Lorenzo Montejano Naval	Juzgado Alberique	18 marzo	1913	14 dicbre.	1942	4	0	17
47	D. Agustín González Huerta	Idem Sequeros	7 sepbre	1910	16 dicbre.	1942	4	0	15
48	D. Blas Párraga Luna	Idem Tarancón	3 febrero	1890	23 dicbre.	1942	4	0	8
49	D. Isaac Arias Alonso	Idem Villalón	4 abril	1908	23 dicbre.	1942	4	0	8
50	D. Vicente Tejedor Tejerina	Idem Valencia de Don Juan	17 sepbre	1909	23 dicbre.	1942	4	0	8
51	D. Antonio Florido Oliva	Audiencia Las Palmas	9 dicbre	1909	23 dicbre.	1942	4	0	8
52	D. Manuel Nebot Martínez	Juzgado Lucena del Cid.	14 marzo	1911	23 dicbre.	1942	4	0	8
53	D. Saturnino Martín Delgado	Idem Barco de Avila	11 febrero	1912	23 dicbre.	1942	4	0	8
54	D. Antonio Saquete Vázquez	Idem San Martín de Val- deglestias	17 dicbre.	1899	7 enero	1943	3	11	24
55	D. Juan Osuna Moreno	Idem La Rambla	4 dicbre	1910	7 enero	1943	3	11	24
56	D. José Sánchez Cervera	Idem Chiva	14 dicbre	1886	12 enero	1943	3	11	19
57	D. Juan Alonso Palacios	Idem Medinaceli	27 enero	1916	26 enero	1943	3	11	5
58	D. Félix Huerta Gambarte	Idem Roquena	4 dicbre	1906	27 febrero	1943	3	10	4
59	D. Claudio Lanchas Martínez	Idem Madridejos	7 julio	1909	30 octubre	1943	3	2	1
60	D. José Rubio de Castro	Idem Torreleguna	31 julio	1889	9 febrero	1944	2	10	22
61	D. Eustaquio Mayor Pérez	Gijón núm. 1	14 mayo	1916	4 enero	1946	0	11	27
62	D. Pedro Pozuelo Barco	Valencia núm. 3	28 octubre	1921	4 enero	1946	0	11	27
63	D. Angel Coello Sánchez	Barcelona núm. 11	19 febrero	1919	4 enero	1946	0	11	27
64	D. Bertinio García Lanseros	Gijón núm. 2	5 dicbre.	1919	4 enero	1946	0	11	27
65	D. Miguel Botella Molina	Valencia núm. 6	21 enero	1911	4 enero	1946	0	11	27
66	D. José Vilaplana Figuerola	Madrid núm. 12	22 marzo	1915	4 enero	1946	0	11	27
67	D. Francisco Batista Figuerola	Aud. Tarragona	6 dicbre.	1919	4 enero	1946	0	11	27
68	D. José Garrido Maza	Juzgado Oviedo	8 octubre	1905	4 enero	1946	0	11	27
69	D. Enrique Laleona Sanz	Aud. Zaragoza	18 dicbre.	1916	4 enero	1946	0	11	27
70	D. Ricardo García Vicente	Madrid núm. 8	2 julio	1894	4 enero	1946	0	11	27
71	D. Antonio Espin Díaz	Audiencia Guadalajara	23 marzo	1920	4 enero	1946	0	11	27
72	D. Santiago García Carpintero	Murcia núm. 2	3 abril	1921	4 enero	1946	0	11	27
73	D. Jesús Mayor Pérez	Juzgado Avilés	13 octubre	1922	4 enero	1946	0	11	27
74	D. Rosendo Montesa Alvero	Aud. Pamplona	14 novbre.	1923	4 enero	1946	0	11	27
75	D. Pedro Tarancón García	Aud. Málaga	29 abril	1921	4 enero	1946	0	11	27
76	D. Eutiquio Tejedor Castillo	Juzgado Burgo de Osma.	29 junio	1918	4 enero	1946	0	11	27
77	D. José Gago Palomero	Idem Belmonte	18 febrero	1920	4 enero	1946	0	11	27
78	D. Antonio Rodríguez Rodríguez	Madrid núm. 15	13 abril	1915	4 enero	1946	0	11	27
79	D. José Aguilera Fortea	Juzgado Castellón	19 dicbre.	1896	4 enero	1946	0	11	27
80	D. Rufino Yubero Ocón	Murcia núm. 1	28 febrero	1919	4 enero	1946	0	11	27
81	D. Asensio Botella Molina	Valencia núm. 6	1 mayo	1912	4 enero	1946	0	11	27
82	D. Angel Laita Sierra	Juzgado Tarazona	14 novbre.	1913	4 enero	1946	0	11	27
83	D. Francisco Ramírez Piñeiro	Aud. Valladolid	9 octubre	1913	4 enero	1946	0	11	27
84	D. Angel Garcés Villaverde	Madrid núm. 10	31 mayo	1919	4 enero	1946	0	11	27
85	D. Aureliano Morán Mingo	Juzgado Albacete	25 septbre.	1917	4 enero	1946	0	11	27
86	D. Eutiquio García García	Idem Pamplona	14 marzo	1920	4 enero	1946	0	11	27
87	D. Joaquin Zaragoza Rodríguez	Sevilla núm. 5	29 novbre.	1922	4 enero	1946	0	11	27
88	D. Aquilino Hernández Blázquez	Juzgado Olmedo	4 enero	1906	4 enero	1946	0	11	27
89	D. Eulogio López Manzanarés	Aud. Cuenca	1 enero	1915	4 enero	1946	0	11	27
90	D. José García Garzón	Juzgado Campillos	2 octubre	1920	4 enero	1946	0	11	27
91	D. Vicente López Moraza	Idem Huesca	4 julio	1921	4 enero	1946	0	11	27
92	D. Emilio Pérez Vázquez	Idem Carballino	20 marzo	1915	4 enero	1946	0	11	27
93	D. Adolfo Gumiel Hernández	Aud. Toledo	6 abril	1906	4 enero	1946	0	11	27
94	D. Angel Bastida Velasco	Juzgado Vitoria	30 septbre	1920	4 enero	1946	0	11	27
95	D. Diego Gómez Ruiz	Idem Mérida	23 mayo	1917	4 enero	1946	0	11	27
96	D. Fidel Gazol Corbino	Idem Los Llanos	23 abril	1906	4 enero	1946	0	11	27
97	D. Federico Orihuela Alejano	Idem T. de la Reina	20 enero	1913	4 enero	1946	0	11	27
98	D. Donaciano Rodríguez Herrero	J. Astorga	10 abril	1910	4 enero	1946	0	11	27
99	D. Agapito Galán Boillos	Aud. Pamplona	20 novbre	1919	4 enero	1946	0	11	27
100	D. Teófilo Flores Montero	Juzgado Jarandilla	28 dicbre.	1919	4 enero	1946	0	11	27
101	D. Emilio Quílez Pardo	Aud. Barcelona	5 abril	1913	4 enero	1946	0	11	27
102	D. Enrique Gutiérrez Gómez	Juzgado Saldaña	18 mayo	1922	4 enero	1946	0	11	27
103	D. Cipriano Olmos Sánchez	Idem Huesca	9 dicbre.	1909	4 enero	1946	0	11	27
104	D. José Luis Ruiz Ramos	Idem Algeciras	19 novbre.	1917	4 enero	1946	0	11	27
105	D. Moisés Sanz Montarelo	Aud. Valladolid	25 novbre.	1908	4 enero	1946	0	11	27
106	D. Teófilo Crespo Montejano	Juzgado Cafete	22 julio	1913	4 enero	1946	0	11	27
107	D. Angel Panadero García	Aud. Alicante	4 mayo	1920	4 enero	1946	0	11	27
108	D. Alonso Sanz Domínguez	Juzgado Huelva	25 dicbre.	1919	4 enero	1946	0	11	27
109	D. Pedro Sánchez Bueno	Aud. San Sebastián	27 abril	1919	4 enero	1946	0	11	27
110	D. Mariano Santos Herreros	Juzgado Carrión Condes	14 mayo	1923	4 enero	1946	0	11	27
111	D. Plácido Angel Sánchez Correas	Aud. Cáceres	5 octubre	1918	4 enero	1946	0	11	27
112	D. Emiliano Pelayo Muñoz	Juzgado Alhama (Gran.)	29 enero	1921	4 enero	1946	0	11	27
113	D. José Morata Martínez	Idem Yecla	1 agosto	1918	4 enero	1946	0	11	27
114	D. Miguel Fort Félix	Aud. Lérida	1 junio	1920	4 enero	1946	0	11	27
115	D. Agustín Suárez Alzuaga	Juzgado Madridejos	2 febrero	1909	4 enero	1946	0	11	27
116	D. Benigno Enrique Soria Blázquez	Idem Santoña	3 abril	1921	4 enero	1946	0	11	27

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría		
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Mese.	Días
117	D. Florentino Martín de S. Pablo y Rodríguez	Juzgado Alcoy	14 mayo 1921	4 enero 1946	0	11	27
118	D. Bonifacio Plaza González	Idem Ribadeo	26 mayo 1918	4 enero 1946	0	11	27
119	D. Federico Gallego Muñoz	Audiencia Albacete	1 octubre 1908	4 enero 1946	0	11	27
120	D. Ismael Navarro Castán	Juzgado Granollers	24 marzo 1914	4 enero 1946	0	11	27
121	D. Ginés Gómez Egea	Idem Cuevas Almanzora	3 agosto 1915	4 enero 1946	0	11	27
122	D. Manuel Vicente Mateos	Aud. Murcia	30 enero 1921	4 enero 1946	0	11	27
123	D. Antonio Quintana Bordoy	Juzgado Inca	29 agosto 1919	4 enero 1946	0	11	27
124	D. Alvaro Martín Casares	Idem Barbastro	19 febrero 1922	4 enero 1946	0	11	27
125	D. Federico de Foo Noriega	Aud San Sebastián	18 julio 1894	4 enero 1946	0	11	27
126	D. José Cuadrado Pérez	Juzgado Olvera	5 septbre. 1904	4 enero 1946	0	11	27
127	D. Carlos García Valdés	Santander núm. 1	5 abril 1915	4 enero 1946	0	11	27
128	D. Dionisio García Escudero	Juzgado Cebreros	28 junio 1839	4 enero 1946	0	11	27
129	D. José García Fernández	Aud. Córdoba	27 novbre. 1908	4 enero 1946	0	11	27
130	D. Jesús Sánchez González	Juzgado Villanueva de los Infantes	17 enero 1916	4 enero 1946	0	11	27
131	D. Mariano Rivero Clemente	Idem Almadén	7 junio 1916	4 enero 1946	0	11	27
132	D. Bernardino Pérez Alvarez	Aud. Albacete	20 mayo 1909	4 enero 1946	0	11	27
133	D. Valentín Mate Pinto	Juzgado Calatayud	23 junio 1922	4 enero 1946	0	11	27
134	D. Víctor Gallart Puig	Aud. Castellón	16 septbre. 1916	4 enero 1946	0	11	27
135	D. Andrés Tarancón de Pablo	Juzgado La Almunia	8 agosto 1919	4 enero 1946	0	11	27
136	D. Antonio García Vallejo	Idem Sahagún	20 octubre 1911	4 enero 1946	0	11	27
137	D. Justo Fernández Martínez	Idem Briviesca	9 enero 1898	4 enero 1946	0	11	27
138	D. Teodoro Cobos Fuentes	Aud. Sevilla	1 abril 1902	4 enero 1946	0	11	27
139	D. Nicolás Ruiz Bustos	Juzgado Valmaseda	3 febrero 1905	4 enero 1946	0	11	27
140	D. Vicente Batres Díaz	Idem Sta. María de Nieva	17 octubre 1916	4 enero 1946	0	11	27
141	D. Benito Miguel García	Idem Laredo	21 marzo 1905	4 enero 1946	0	11	27
142	D. Agustín Beltrán Moliner	Idem Alcocácer	10 marzo 1911	4 enero 1946	0	11	27
143	D. Angel Zapata Maldonado	Id Almodóvar del Campo	31 dicbre. 1920	4 enero 1946	0	11	27
144	D. Ovidio Ruiz Aznar	Aud. Segovia	7 enero 1917	4 enero 1946	0	11	27
145	D. Carlos Andrés del Corral	Aud. Zamora	5 febrero 1919	4 enero 1946	0	11	27
146	D. Mariano Ucejo del Prado	Aud. Palma de Mallorca	18 dicbre. 1921	4 enero 1946	0	11	27
147	D. Víctor Ranz Pérez	Juzgado Igualada	30 marzo 1920	4 enero 1946	0	11	27
148	D. Julián Aparicio Llorente	Idem Carriena	17 febrero 1896	4 enero 1946	0	11	27
149	D. Rafael Alonso Pérez	Idem Rute	5 dicbre. 1915	4 enero 1946	0	11	27
150	D. Joaquín Córdoba Jiménez	Idem Coria	27 enero 1922	4 enero 1946	0	11	27
151	D. Antonio Prieto Cabezas	Idem Utrera	12 junio 1914	4 enero 1946	0	11	27
152	D. Teodosio José Ovanos Calatayud	Idem Aoz	12 abril 1920	4 enero 1946	0	11	27
153	D. José Pérez Moreno	Idem Logrosán	24 junio 1922	4 enero 1946	0	11	27
154	D. Francisco Cardenosa Sánchez	Idem Llerena	14 abril 1920	4 enero 1946	0	11	27
155	D. Agustín Guerrero Abad	Idem Salas de los Infantes	26 mayo 1921	4 enero 1946	0	11	27
156	D. Antonio Pareja Carrillo	Aud. Granada	9 agosto 1898	4 enero 1946	0	11	27
157	D. Juan Antonio Segarra Roso	Juzgado San Mateo	23 febrero 1920	4 enero 1946	0	11	27
158	D. Pedro Ortega Gómez	Idem Ibiza	23 octubre 1921	4 enero 1946	0	11	27
159	D. Enrique Parra Fernández	Idem Vélez Rubio	1 dicbre 1920	4 enero 1946	0	11	27
160	D. Benito Vázquez Bollarizo	Idem Caldas de Reyes	18 julio 1910	4 enero 1946	0	11	27
161	D. Jesús Guerreiro Fernández	Idem Mondoñedo	6 enero 1913	4 enero 1946	0	11	27
162	D. José María Yestes Garrido	Idem Montilla	19 octubre 1913	4 enero 1946	0	11	27
163	D. Francisco Vidal Candelas	Aud. Alicante	9 dicbre. 1917	4 enero 1946	0	11	27
164	D. Ricardo García Elvira	Juzgado Villalpando	13 abril 1919	4 enero 1946	0	11	27
165	D. Antonio Aguado Cuellas	Idem La Cañiza	19 febrero 1920	4 enero 1946	0	11	27
166	D. Blas González Hernández	Aud. León	10 abril 1912	4 enero 1946	0	11	27
167	D. Serafin Zapatero Mate	Juzgado Belorado	12 octubre 1919	4 enero 1946	0	11	27
168	D. José Albillana Mompó	Idem Játiva	7 marzo 1920	4 enero 1946	0	11	27
169	D. Alfonso Muentes Durán	Idem Sta. Cruz la Palma	2 novbre. 1906	4 enero 1946	0	11	27
170	D. Luis Bonet Falucie	Olot	16 octubre 1908	4 enero 1946	0	11	27
171	D. Venancio Temeo Martín	Juzgado Viver	1 abril 1910	4 enero 1946	0	11	27
172	D. Esteban Lázaro Díaz	Idem Toledo	4 agosto 1912	4 enero 1946	0	11	27
173	D. Ricardo Narbón Valcanet	Idem Segorbe	1 febrero 1913	4 enero 1946	0	11	27
174	D. Emilio José González Fernández	Idem Arcos de la Frontera	3 agosto 1914	4 enero 1946	0	11	27
175	D. Manuel Castor Herraiz Torrijos	Idem Yeste	28 marzo 1913	4 enero 1946	0	11	27
176	D. Lope Fernández Herrero	Idem Daroca	28 febrero 1923	4 enero 1946	0	11	27
177	D. Romualdo Almoguera Díaz	Idem Bujalance	15 julio 1923	4 enero 1946	0	11	27
178	D. Francisco Valencia Escribano	Idem Nules	30 abril 1914	4 enero 1946	0	11	27
179	D. Florencio Antón Antón	Idem Castellote	27 octubre 1914	4 enero 1946	0	11	27
180	D. Manuel Rodríguez Cabrero	Idem Becerrá	27 octubre 1920	4 enero 1946	0	11	27
181	D. Agustín Hernández Gutiérrez	Idem Cifuentes	20 marzo 1913	4 enero 1946	0	11	27
182	D. Perpetuo González Prieto	Idem Villaviciosa	8 abril 1918	4 enero 1946	0	11	27
183	D. Saturno Sánchez Jaras	Idem Viana del Bollo	18 enero 1919	4 enero 1946	0	11	27
184	D. Cándido Fraga Fernández	Idem Lalín	19 junio 1919	4 enero 1946	0	11	27
185	D. Pascual López-Brea Uceras	J. Valls	21 septbre. 1911	4 enero 1946	0	11	27
186	D. Sabino Julián García Pérez	Idem Almazán	11 dicbre 1914	4 enero 1946	0	11	27
187	D. José Luis Crespo Alvarez	Idem Cangas de Onís	2 marzo 1922	4 enero 1946	0	11	27
188	D. Narciso Culubret Bassols	Idem Sta. Coloma Farnés	15 marzo 1912	4 enero 1946	0	11	27

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha		Tiempo de servicios en la categoría				
			de nacimiento	del nombramiento	Años	Meses	Días		
189	D. Manuel Bua Rivas	Juzgado Celanova	1	enero 1918	4	enero 1946	0	11	27
190	D. José Gutiérrez Jiménez	Idem Montefrío	17	marzo 1920	4	enero 1946	0	11	27
191	D. Rafael Nieva Blázquez	Idem Orjiva	17	julio 1920	4	enero 1946	0	11	27
192	D. Cástor Rodríguez Nuñez	Idem P. del Arzobispo	14	enero 1921	4	enero 1946	0	11	27
193	D. Federico Jiménez Fernández	Idem Madrid núm. 11	5	enero 1915	4	enero 1946	0	11	27
194	D. Fermín Sánchez Ferrada	Idem Pola de Siero	9	julio 1915	4	enero 1946	0	11	27
195	D. Gabriel J. J. Gutiérrez	Aud. Avila	18	marzo 1916	4	enero 1946	0	11	27
196	D. Julián Fernández Moreno	Aud. Pamplona	10	julio 1916	4	enero 1946	0	11	27
197	D. Valentin Naharro Lahoz	Juzgado Seo de Urgel	31	marzo 1919	4	enero 1946	0	11	27
198	D. Juan Vicente Bilbao	Idem Alacena	21	marzo 1923	4	enero 1946	0	11	27
199	D. José Besalduch Prades	Idem Morella	18	enero 1915	4	enero 1946	0	11	27
200	D. Pedro Fabero Reja	Idem Puebla de Alcocer	27	abril 1898	4	enero 1946	0	11	27
201	D. Emiliano Romo Lara	Aud. Burgos	9	enero 1922	4	enero 1946	0	11	27
202	D. Gregorio Caneda Pérez	Juzgado Puebla de Trives	9	mayo 1920	4	enero 1946	0	11	27
203	D. Félix Garrido Moreno	Idem Trémp	4	dicbre. 1920	4	enero 1946	0	11	27
204	D. Fernando Redecilla Jurado	Idem Linares	14	febrero 1909	4	enero 1946	0	11	27
205	D. Hipólito Castaño Alonso	Aud. Burgos	13	agosto 1912	4	enero 1946	0	11	27
206	D. José Vidal Maíz	Juzgado Sepúlveda	19	octubre 1912	4	enero 1946	0	11	27
207	D. José Cubero Sanchez Solana	Idem Ayamonte	20	febrero 1898	4	enero 1946	0	11	27
208	D. Angel Elena García	Aud. Gerona	11	marzo 1907	4	enero 1946	0	11	27
209	D. Bernardo Cirujano Merchán	Juzgado Almagro	30	novbre. 1917	4	enero 1946	0	11	27
210	D. Pedro Manuel Dominguez León	Idem Sort	12	abril 1919	4	enero 1946	0	11	27
211	D. Francisco Jiménez Arribas	Idem Puigcerdá	28	julio 1920	4	enero 1946	0	11	27
212	D. José Dapena Sanfiz	Aud. Lugo	24	agosto 1898	4	enero 1946	0	11	27
213	D. Zolito Vigil Vigil	Juzgado Madrid núm. 7.	27	junio 1908	4	enero 1946	0	11	27
214	D. Pascual Pérez Acedo	Idem Alcañiz	17	mayo 1919	4	enero 1946	0	11	27
215	D. Juan Pastor García	Idem J. Haro	22	octubre 1920	4	enero 1946	0	11	27
216	D. Simón Cuesta Abanades	Aud. Pontevedra	1	junio 1908	4	enero 1946	0	11	27
217	D. Juan Diego Sánchez Tamayo	Juzgado Gergal	10	dicbre. 1914	4	enero 1946	0	11	27
218	D. Tomás Loma Pérez	Jijona	13	marzo 1918	4	enero 1946	0	11	27
219	D. Esteban Hernández García	Juzgado Alcañices	3	agosto 1922	4	enero 1946	0	11	27
220	D. Manuel Hojas García	Idem Reinosa	18	julio 1909	4	enero 1946	0	11	27
221	D. Enrique Sánchez García	Idem Pina de Ebro	4	octubre 1911	4	enero 1946	0	11	27
222	D. Amador López Pérez	Idem Vivero	20	junio 1920	4	enero 1946	0	11	27
223	D. Antonio Melendo San Miguel	Idem Granadilla	22	mayo 1921	4	enero 1946	0	11	27
224	D. José María Ibaseta Echaburo	Idem San Vicente de la Barquera	14	agosto 1918	4	enero 1946	0	11	27
225	D. Valentin Mateo de Domingo Ruiz...	Idem Boltaña	11	novbre. 1918	4	enero 1946	0	9	27
226	D. Cándido Rodríguez Armenta	Sevilla núm. 1	20	abril 1917	4	enero 1946	0	8	27
227	D. Joaquín Herratz Pérez	Juzgado Leima	16	agosto 1919	4	junio 1946	0	6	27
228	D. Atanasio García la Torre	Idem Gandesa	17	junio 1920	4	junio 1946	0	6	27
229	D. Constantino López González	Idem Quiroga	11	dicbre. 1906	4	junio 1946	0	6	27
230	D. Angel López Cerezo	Idem Priego de Cuenca	2	octubre 1912	4	junio 1946	0	6	27
231	D. Constantino Fernández Piñeiro	Idem Alláriz	21	agosto 1917	4	junio 1946	0	6	27
232	D. José María Ibarrola Aguirre	Aud. Bilbao	21	febrero 1921	4	junio 1946	0	6	27
233	D. Francisco Tejero Gomato	Juzgado Alburquerque	12	marzo 1925	4	junio 1946	0	6	27
234	D. Agopito de la Torre Congosto	Idem Guernica	7	octubre 1911	4	junio 1946	0	6	27
235	D. Constancio Hernández García	Idem Roa	12	dicbre. 1917	4	junio 1946	0	6	27
236	D. Angel Requena Mateo	Aud. Sevilla	17	junio 1909	4	junio 1946	0	6	27
237	D. Lucio Arturo Bargeño García	Aud. Toledo	13	dicbre. 1913	4	junio 1946	0	6	27
238	D. Diego Fuentes López	Aud. Almería	15	febrero 1921	4	junio 1946	0	6	27
239	D. Pedro Bermejo Iglesias	Jerez núm. 2	18	septbre. 1919	4	junio 1946	0	6	27
240	D. Leopoldo Gómez Sánchez	Juzgado Icod	26	junio 1920	4	junio 1946	0	6	27
241	D. Francisco J. Ugarte Uterda	Aud. Pamplona	13	mayo 1922	4	junio 1946	0	6	27
242	D. Juan Francisco Marco Fernández	Juzgado Caravaca	23	septbre. 1915	4	junio 1946	0	6	27
243	D. Pedro Zamorano Morales	Aud. Albacete	27	abril 1909	4	junio 1946	0	6	27
244	D. Justimano de la Peña Rivas	Juzgado Tordesillas	5	septbre. 1909	4	junio 1946	0	6	27
245	D. Marcelino Aguavivas Millán	Idem Teruel	26	abril 1910	4	junio 1946	0	6	27
246	D. José María Bartos Reinaldo	Madrid núm. 8	26	septbre. 1923	4	junio 1946	0	6	27
247	D. Antonio Guerra Alvarez	Juzgado Barco Valdeorras	4	octubre 1910	4	junio 1946	0	6	27
248	D. Matías Gil Tobajas	Idem Ateca	2	novbre. 1909	4	junio 1946	0	6	27
249	D. José María Rodríguez Torres	Idem Hinojosa del Duque	23	enero 1918	4	junio 1946	0	6	27
250	D. Francisco Larena Gutiérrez	Idem Gineo	23	agosto 1918	4	junio 1946	0	6	27
251	D. Pedro Velázquez Cañamares	Idem Híjar	29	junio 1921	4	junio 1946	0	6	27
252	D. Gerardo de la Torre Rodríguez	Aud. Huelva	24	septbre. 1923	4	junio 1946	0	5	27
253	D. José Varela Simón	Juzgado Ponferrada	30	dicbre. 1921	4	junio 1946	0	6	27
254	D. Basilio Espeso Sánchez	Aud. Gerona	27	febrero 1907	4	junio 1946	0	6	27
255	D. Alvaro Gil Jiménez	Chelva	16	mayo 1914	4	junio 1946	0	6	27
256	D. Juan Olaya Jiménez	Aud. Granada	28	marzo 1918	4	junio 1946	0	6	27
257	D. Feliciano Gregorio Gurillo	Juzgado Borja	9	junio 1912	4	junio 1946	0	6	27
258	D. Tomás Ramón del Olmo Sánchez	Idem Totana	28	febrero 1906	4	junio 1946	0	6	27
259	D. Antonio Fernández Ajamil	Idem Vergara	25	marzo 1919	4	junio 1946	0	6	27
260	D. Manuel Amador de la Fuente	Idem Villacastillo	10	agosto 1919	4	junio 1946	0	6	27
261	D. Macario Guzmán Pérez	Aud. Guadalupe	3	enero 1921	4	junio 1946	0	6	27

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destino	Fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento	Tiempo de servicios en la categoría		
					Años	Meses	Días
262	D. Francisco Jimeno Bernabé	Juzgado Onteniente	5 septbr. 1905	4 junio 1946	0	6	27
263	D. José Carcelé Felipe	Idem Chinchilla	19 marzo 1910	4 junio 1946	0	6	27
264	D. Antonio Fernández Romero	Idem Castro del Río	11 mayo 1913	4 junio 1946	0	6	27
265	D. Nicasio Goñi Elizalde	Idem Jaén	11 octubre 1900	4 junio 1946	0	5	6
266 al 274	Vacantes .						

Observaciones.—Los Agentes judiciales terceros.

D. Valentín Mateo de Domingo Ruiz, figura con el número 225 por haber tomado posesión en virtud de prórroga en 8 de marzo de 1946.

D. Cándido Rodríguez Armenta, figura con el número 226 por haber tomado posesión en 3 de abril de 1946.

D. Nicasio Goñi Elizalde, figura con el número 265 por haber tomado posesión en 25 de julio de 1946, en virtud de prórroga de plazo posesorio.

FUNCIONARIOS EXCEDENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Fecha concesión excedencia
Agentes Judiciales primeros			
D. Valentín Martínez Lordo	14 febrero 1889	10 diciembre 1925	10 abril 1945
D. Juan Martínez Molina	21 octubre 1881	10 noviembre 1927	24 marzo 1945
Agentes Judiciales segundos			
D. Antonio Carmona Guirao	20 enero 1905	25 marzo 1933	17 diciembre 1940
D. Bernardo Gómez Rodríguez	4 diciembre 1907	5 junio 1941	28 febrero 1942
D. Antonio Llamas González	13 abril 1906	24 agosto 1943	25 febrero 1946
Agentes Judiciales terceros			
D. José Rojas Vallejo	17 abril 1886	7 julio 1931	20 febrero 1940
D. Luis Cozco Valcárcer	25 julio 1911	27 octubre 1938	30 octubre 1943
D. Francisco Pavón Magán			
D. Antonio López Pérez	2 noviembre 1903	14 diciembre 1942	27 julio 1946
D. Pedro Antonio Rodríguez Carboneras	23 agosto 1921	4 enero 1946	28 junio 1946
D. Avelino Herrera Molina	1 agosto 1922	4 enero 1946	18 septiembre 1946
D. José María Sanchiz Carrillo	2 mayo 1922	4 enero 1946	14 septiembre 1946
D. Manuel Barrios Del Río	14 octubre 1915	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Francisco Gonzalo Carretero	3 octubre 1914	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Alfredo Volpini De Rueda	18 agosto 1920	4 enero 1946	14 marzo 1946
D. Pedro Bonet Huete	14 julio 1905	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. Juan Sanchiz Melia	15 agosto 1902	4 enero 1946	5 junio 1946
D. Antonio Umbria Gil	31 octubre 1899	4 enero 1946	15 julio 1936
D. Severino Fernández Conde	25 enero 1914	4 enero 1946	15 julio 1946
D. Ramón Alonso Lorenzo	14 abril 1916	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Pedro Peña Lafuente	30 enero 1920	4 enero 1946	9 marzo 1946
D. Antonio Berisa Barricarte	3 noviembre 1919	4 enero 1946	5 junio 1946
D. Carmelo García Costa	4 noviembre 1920	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. José Ordás Montiel	21 diciembre 1920	4 enero 1946	15 julio 1946
D. Pedro Luis Sánchez García	25 junio 1925	4 enero 1946	27 julio 1946
D. Vivente González Ramos	19 enero 1914	4 enero 1946	26 julio 1946
D. Vicente García Pastor	22 enero 1913	4 enero 1946	14 septiembre 1946
D. Gonzalo España Lucas	3 octubre 1923	4 enero 1946	30 septiembre 1946
D. Antonio Hermosilla Barra	8 noviembre 1918	4 enero 1946	15 julio 1946
D. Federico Benito Brea	16 noviembre 1907	4 enero 1946	27 julio 1946
D. Máximo Antoliano Cuadrado	17 febrero 1913	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. Emilio Barqueño Ortega	3 julio 1910	4 enero 1946	15 julio 1946
D. Cayo Córdoba Lozano	15 abril 1909	4 enero 1946	27 abril 1946
D. Daniel Cañón Rodríguez	19 mayo 1917	4 enero 1946	23 febrero 1946
D. José Carames Fernández	7 noviembre 1920	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Carlos Copeta Anglada	25 septiembre 1920	23 diciembre 1942	18 septiembre 1946
D. Patrocinio Díez Bombín	21 abril 1918	4 enero 1946	5 julio 1946
D. Ricardo Fernández Rodríguez	31 agosto 1923	4 enero 1946	10 febrero 1946
D. Francisco Gómez Moreno	25 agosto 1909	4 enero 1946	15 febrero 1946
D. Vicente de la Concepción García	22 enero 1918	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Victorino Garrido del Pozo	25 mayo 1915	4 enero 1946	25 febrero 1946

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Fecha del nombramiento	Fecha concesión excedencia
D. José García Peña	29 junio 1922	4 enero 1946	30 marzo 1946
D. Pedro Arias Rodríguez	28 febrero 1915	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Vicente García Costa	14 enero 1921	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. Emiliano Gallo Cardenal	28 septiembre 1922	4 enero 1946	30 marzo 1946
D. Fernando Gálvez Martínez	27 enero 1923	4 enero 1946	31 mayo 1946
D. José Galy Pérez	2 enero 1910	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Modesto Rafael García Contreras	18 diciembre 1893	4 enero 1946	12 abril 1946
D. Emilio López López	19 marzo 1917	4 enero 1946	20 marzo 1946
D. Luis López Jiménez	5 junio 1918	4 enero 1946	23 febrero 1946
D. Llamas González	10 julio 1920	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. José Marín López Roig	19 diciembre 1905	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Andrés Montalván Guillaumon	25 septiembre 1912	4 enero 1946	31 mayo 1946
D. Víctor Morquillas López	9 marzo 1912	4 enero 1946	12 abril 1946
D. Pío Orosa Muñoz	14 mayo 1916	4 enero 1946	20 marzo 1946
D. Antonio Oliver Ruiz	31 marzo 1920	4 enero 1946	30 marzo 1946
D. Ignacio Rivera Ruiz	26 julio 1920	4 enero 1946	9 abril 1946
D. Pedro Sánchez Molina	10 febrero 1903	4 enero 1946	25 febrero 1946
D. Fermín Sanfrutos Santos	11 marzo 1916	4 enero 1946	13 abril 1946
D. Amadeo Tomás Fernández	21 enero 1911	4 enero 1946	30 marzo 1946
D. Ricardo Toro Alonso	3 abril 1918	4 enero 1946	28 febrero 1946
D. Pedro Vázquez Sanz	13 marzo 1914	4 enero 1946	9 marzo 1946
D. Dionisio Villar Gutiérrez	12 mayo 1918	4 enero 1946	9 marzo 1946

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de enero de 1947 por la que se convoca concurso general de traslados para cubrir las vacantes de Escuelas Nacionales y Direcciones de Graduadas de seis o más grados.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 de la Ley de Educación Primaria y a fin de cubrir en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales producidas hasta el 31 de diciembre de 1946,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar concurso general de traslados para proveer en propiedad todas las Escuelas de nueva creación y vacantes definitivas hasta el 31 de diciembre de 1946, inclusive, en Secciones Graduadas, Unitarias y Mixtas, exceptuándose las de provisión especial.

2.º Dichas plazas se proveerán por los siguientes medios:

- Turno de reingreso.
- Turno forzoso.
- Turno de consortes.
- Turno voluntario.
- Oposición restringida.

3.º Para solicitar en cualquiera de los turnos de provisión será necesario estar en pleno ejercicio de los derechos profesionales, no sometidos a expediente ni cumpliendo sanción, y reunir todos los requisitos exigidos en 31 de diciembre de 1946.

4.º Por el turno de reingreso podrán tomar parte los Maestros reingresados

hasta el 31 de diciembre de 1946 que sirvan provisionalmente o estén en expectación de destino y desempeñen Escuela en propiedad al obtener la excedencia.

Asimismo, podrán solicitar por este turno los reingresados que, como tales, hubiesen obtenido plaza en propiedad en el pasado concurso de traslados convocado en 12 de abril de 1945.

Las vacantes correspondientes a este turno serán las de censo análogo o inferior al de la Escuela que regentaban en propiedad cuando cesaron en el servicio activo, siempre que fuese de régimen ordinario de provisión, y, en caso contrario, a la última de tal clase que hubiesen servido con anterioridad al cese en el servicio activo de la enseñanza, en cuyo caso se acumularán a esta Escuela los servicios realizados con posterioridad. La analogía de censos será la indicada en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 22).

Los provisionales que no soliciten o no les corresponda ninguna de las vacantes pedidas continuarán en igual situación, sirviendo provisionalmente en sus provincias en las vacantes que se produzcan, de censo análogo, y, de no existir, pasarán a expectación de destino, sin abono de servicios ni de sueldo, hasta que se produzcan y les corresponda entre los que se encuentren en la misma situación.

Los reingresados que sirvan Escuela con carácter provisional y no soliciten por este turno o no les corresponda Escuela alguna, podrán tomar parte en el

turno voluntario, no necesitando tiempo mínimo de servicios.

5.º Las preferencias quedarán establecidas por la mayor puntuación obtenida, en la forma señalada en el número 16 de esta Orden, decidiendo los empates el menor número escalafonal o de la lista de promoción.

6.º Por el turno forzoso obtendrán destino:

a) Los que en la fecha de esta Orden o autorizados con posterioridad, y dentro del plazo de peticiones, se encuentren desplazados de las Escuelas que servían en propiedad, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo o en virtud de resoluciones de recursos de reposición o de agravios, establecidos en la Ley de 18 de marzo de 1944.

b) Aquellos cuya Escuela haya sido suprimida y los que la tengan clausurada definitivamente.

c) Los que estén autorizados por resolución individual, con anterioridad a esta Orden, para obtener Escuela por este turno.

d) Los que por revisión de su expediente de depuración hayan sido confirmados en sus cargos, estando sus Escuelas de procedencia cubiertas en propiedad.

e) Los que hayan cesado en Escuelas de régimen especial.

Será condición precisa, para todos los casos señalados, que la Escuela que sirva de referencia la hayan obtenido en propiedad por procedimiento ordinario.

7.º Por el turno de consortes podrán obtener destino los Maestros cuyos cónyuges residan con carácter permanente en el Ayuntamiento a que pertenezca la vacante que soliciten y no hayan obte-

ndo Escuela por este turno durante su vida profesional, exceptuándose el caso de consortes trasladados provisionalmente en virtud de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938, que no ha de computarse a estos efectos.

8.º El orden de preferencia y las condiciones que se han de reunir para obtener Escuela por este turno serán las siguientes:

A) Cónyuge de Maestro nacional que desempeñe el cargo en propiedad.

B) Cónyuges de funcionarios del Ministerio que sirvan el cargo en propiedad, con destino de plantilla y con sueldo consignado en el presupuesto general del Departamento.

C) Cónyuges de funcionarios del Estado que desempeñen el cargo en propiedad, con destino de plantilla y con sueldo consignado en el presupuesto general de su Ministerio.

D) Cónyuges de funcionarios locales, técnicos y administrativos, que regenten el cargo en propiedad, con destino de plantilla y con sueldo consignado en el presupuesto general de la Corporación respectiva.

En cada uno de estos grupos se guardará el orden que se establece a continuación:

a) Mayor número de hijos menores de dieciocho años.

b) Menor sueldo del solicitante.

c) Número preferente en el Escalafón.

9.º La reunión de los Maestros consortes puede verificarse en cualquiera de las dos localidades o Ayuntamientos en que sirvan los interesados, siendo requisito indispensable para poder solicitar la justificación—por declaración del interesado—de que el cónyuge que sirve en la localidad objeto de la petición no toma parte en ninguno de los turnos de este concurso.

En el caso de Maestros consortes, uno del primero y otro del segundo Escalafón, sólo habrán de reunirse en la Escuela de menor censo de ambos cónyuges; si no existiese vacante anunciada podrán solicitar en la de mayor censo.

10. Los Maestros que tomen parte en este turno pueden solicitar, además, vacantes del voluntario mediante otra instancia, que se clasificará por orden de méritos de puntuación con los concursantes del mismo, si bien se dejará sin curso en el caso de corresponderles destino por el de consortes.

11. Por el turno voluntario podrán obtener Escuela los Maestros nacionales en activo, con tres años efectivos en propiedad, hasta el 31 de diciembre de 1946, en la Escuela desde la que so-

liciten. Los que concurren desde el primer destino que obtuvieron en propiedad no necesitarán tiempo mínimo de servicios.

12. En el turno voluntario existirán tres grupos:

1.º Los que soliciten desde Escuela en propiedad.

2.º Maestros que se encuentren sin destino en propiedad—estén en expectativa de destino o sirviendo provisionalmente—, por haber cesado en la Escuela que desempeñaban en virtud de causas ajenas a su voluntad: cese por incompatibilidad con el vecindario; los del turno forzoso, de no haber obtenido destino por este medio, etc.

3.º Los del turno de reingreso, de no haber solicitado en éste o no haberles correspondido Escuela.

Los Maestros del grupo segundo de este número están obligados a solicitar por este turno, no precisando el tiempo mínimo de servicios exigido, y los que no tomen parte o no les corresponda ninguna de las vacantes solicitadas servirán Escuela con carácter provisional en su provincia de procedencia hasta el siguiente concurso, quedando en expectativa de destino, sin abono de servicios ni de sueldo, de no existir vacante, hasta que se produzca y le corresponda entre los que se encuentren en la misma situación.

13. Cuando no exista vacante anunciada en el turno de consortes en ninguna de las localidades que comprenda los Ayuntamientos en que sirven los cónyuges, podrán ambos solicitar por el voluntario vacantes en una tercera localidad, autorizándose a los interesados para que renuncien a los destinos concedidos únicamente en el caso de no coincidir en el mismo Ayuntamiento. Los Maestros que hubiesen concursado en el turno voluntario y se consideren con derecho a las plazas renunciadas, por haberlas incluido en su petición, las solicitarán con nueva instancia en el plazo de quince días de ser declarada oficialmente esta situación.

14. Los Maestros del segundo Escalafón sólo podrán solicitar vacantes con censo de 500 o menos habitantes, estableciéndose para ellos las mismas preferencias que para los del primer Escalafón.

Aquellos que, procediendo del segundo Escalafón, pertenezcan al primero y soliciten alguna Escuela de censo superior a 500 habitaciones, sólo les serán calificados los servicios que hayan prestado a partir de la fecha en que adquirieron plenos derechos.

15. La preferencia exclusiva para obtener las Escuelas anunciadas en este

turno será la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos grupos, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el número siguiente, decidiendo los empates el preferente número escalafonal o de la lista de promoción.

16. La puntuación de cada concursante se determinará como sigue:

a) Por el tiempo de servicios efectivos en la Escuela de que sean titulares, 2,00 puntos por año, 0,16 por mes y 0,005 puntos por día.

b) Por el tiempo de servicios en activo desde su ingreso en el Magisterio Nacional, 1,00 punto por año, 0,083 puntos por mes y 0,002 puntos por día.

Se entenderá Escuela de que sean titulares—con relación a los grupos segundo y tercero del número 12—, a efectos del cómputo de servicios del apartado a), la última que sirvieron en propiedad, en la cual se acumularán los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otra. Para los del párrafo segundo del número cuarto, y a los mismos efectos señalados anteriormente, la Escuela desde la que concurren será la que desempeñaban en propiedad al concedérseles la excedencia, a la que se acumularán los servicios prestados con carácter provisional o en propiedad después de su reingreso.

17. Los Maestros que hayan cumplido la sanción de traslado que se les impuso deberán acreditar el tiempo mínimo de servicios exigido para poder concursar, el que comenzará a computarse, así como el señalado en la sanción, desde el día de la posesión en la primera Escuela que obtuvieron, en propiedad o provisionalmente, en virtud de dicha sanción, salvo en los casos en que en la Orden que resolviera el expediente de depuración se consigne abono del tiempo de suspensión de empleo y sueldo, que será a partir de la fecha que indicase dicha Orden. Aquellas sanciones de traslado en las que no figurase el tiempo de duración de éstas se entenderá de cinco años, a los efectos del concurso.

No podrán concursar por ninguno de los medios de provisión los Maestros reingresados que hubiesen sido sancionados con traslado y no hayan cumplido dicha sanción.

18. Los que tomen parte en el turno forzoso podrán solicitar en el voluntario, considerándose como última Escuela la en que servían con anterioridad al cese que ocasionó el ser comprendidos en el turno forzoso, en la que se computarán los servicios que hayan prestado provisionalmente en cualquier otra a consecuencia de su desplazamiento.

19. La totalidad de las vacantes desiertas de los turnos de reingreso y forzoso se distribuirán, para su provisión, en la siguiente forma:

Escuelas vacantes en poblaciones de más de 10.000 habitantes. Una vez ordenadas por localidad y fecha de producción, la más antigua al turno de consortes, la siguiente al voluntario, la tercera a oposición restringida, y así sucesivamente.

Escuelas vacantes en localidades de 10.000 y menos habitantes. Ordenadas de igual forma que las anteriores, de cada tres vacantes corresponderá la primera al turno de consortes y las dos restantes al voluntario, y así sucesivamente con las demás.

A partir de este concurso continuará la rotación de vacantes entre los distintos turnos.

Las vacantes que no se cubran en el turno de consortes pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en este turno las anunciadas en aquél.

Las vacantes de Escuelas mixtas se anunciarán para su provisión por Maestras.

20. Por oposición restringida podrán obtener Escuela en poblaciones de más de 10.000 habitantes los Maestros del Escalafón de plenos derechos. Los que acudan a la oposición estando excedentes deberán volver al servicio activo de la enseñanza en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del nombramiento, para poder posesionarse del mismo, perdiendo, en caso contrario, todos los derechos.

La oposición se convocará en el mes de marzo próximo, para celebrarse en las capitales de Distrito Universitario durante los meses de julio y agosto, anunciándose nominalmente las vacantes que correspondan a este turno.

21. Convocar, asimismo, concurso para proveer las vacantes de Direcciones de Graduadas de seis o más grados producidas hasta el 31 de diciembre de 1946, excepto las de régimen especial, las que se cubrirán por los siguientes medios:

- A) Turno de reingreso.
- B) Turno forzoso.
- C) Turno de consortes.
- D) Turno voluntario.
- E) Oposición restringida.

22. Por el turno de reingreso podrán solicitar plaza los Directores de Graduadas de seis o más grados, de régimen ordinario, que estuviesen desempeñando tal cargo en propiedad al concedérseles las excedencias y hubiesen reingresado en el servicio activo de la enseñanza en 31 de diciembre de 1946. Las plazas a cubrir serán las de locali-

dades de censo análogo o inferior a la en que prestaban sus servicios en propiedad como tales Directores.

Es de aplicación a este turno lo dispuesto en los números cuarto y quinto de esta Orden.

23. Por el turno forzoso obtendrán destino los Directores de Graduadas de seis o más grados que reúnan las condiciones señaladas para los Maestros en los apartados a), b), c), d) y e) del número sexto de esta Orden.

24. Por el turno de consortes podrán obtener destino los Directores de Graduadas de seis o más grados que se hallen en activo y no se encuentren sometidos a expediente ni cumpliendo sanción. El orden de preferencia y las condiciones que han de reunir serán las señaladas en los números séptimo, octavo y noveno.

25. Por el turno voluntario podrán concursar los Directores de Graduadas de seis o más grados que cuenten con tres años de servicios en propiedad en la Dirección desde la que soliciten. Los que concurren desde la primera Dirección que obtuvieron en propiedad no les será exigido tiempo de servicios.

26. El orden de preferencia se fijará por la suma total de puntos de las circunstancias que concurren en los peticionarios:

a) Por el tiempo de servicios efectivos en la Dirección de que sean titulares, 2,00 puntos por año, 0,16 puntos por mes y 0,003 puntos por día.

b) Por el tiempo de servicios en activo, sin interrupción desde su primer nombramiento de Director de Escuela Graduada de seis o más grados, 1,00 puntos por año, 0,083 puntos por mes y 0,002 puntos por día.

Los empates los decidirá el número preferente en el Escalafón o en la lista de promoción.

27. Las restantes normas dictadas para el turno voluntario de Maestros regirán para el de Directores de Graduadas.

28. Las vacantes de Direcciones correspondientes a oposición restringida se cubrirán por los Directores de Graduadas que están en expectación de destino y fueron aprobados en las últimas oposiciones celebradas, los cuales vendrán obligados a solicitar plaza; aquellos que no tomen parte o no soliciten número suficiente de vacantes, de existir destino sin adjudicar, perderán todos los derechos de la oposición.

El orden de preferencia será el marcado por el número obtenido en la oposición, dentro del Distrito Universitario en que la hubiesen realizado.

29. Las vacantes de Direcciones de

Graduadas desiertas de los turnos de reingreso y forzoso se distribuirán entre los turnos de traslado y oposición restringida en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de la totalidad de las vacantes de la provincia, ordenadas por antigüedad de la fecha de producción, para los turnos de consortes y voluntario y el resto a oposición restringida, designándose la primera, más antigua, a dichos turnos, la siguiente a oposición, y así sucesivamente; iniciándose, de esta forma, la rotación, que continuará por este orden en sucesivos concursos.

Las vacantes correspondientes a los turnos de consortes y voluntario se anunciarán conjuntamente, adjudicándose preferentemente al concursante que haga uso del derecho de consorte, y se podrán solicitar dichas plazas en ambos turnos.

30. Las peticiones se realizarán a la Escuela o Dirección concreta de la localidad, pudiendo hacerlo de aquellas que se anuncien en la misma localidad de la que sean titulares, limitándose hasta el número de 100 las vacantes de Escuelas y a 25 las de Direcciones que los interesados pueden solicitar, quedando exceptuados de esta limitación los que estén obligados a concursar y los del turno de reingreso que soliciten por el voluntario.

31. Los destinos del concurso son irrenunciables, excepto el caso determinado en el número 13 de esta Orden.

32. La concurrencia a la oposición restringida es compatible con los turnos de consortes y voluntario, pudiéndose optar por cualquiera de los destinos que se obtengan; la Escuela por la que no se opte se considerará vacante con fecha 31 de agosto de 1947, a los efectos de provisión en el inmediato concurso.

33. Los Maestros ingresados en las oposiciones de 1945 y anteriores, incluso los reingresados de estas promociones que no hubiesen regentado Escuela en propiedad, más los de la Zona del Protectorado español en Marruecos comprendidos en el número quinto de la Orden ministerial de 20 de junio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de julio), obtendrán su destino en propiedad en las vacantes desiertas de este concurso, y en la adjudicación de Escuelas se atenderá a la única preferencia de mayor antigüedad de la promoción, y dentro de ella, el mejor número de la lista general. En caso de que no fueran suficientes las desiertas, se acumularán al anuncio de plazas las resultas de menos de 500 habitantes que no sean anejos de poblaciones de censo

superior a 10.000, y si con éstas no bastara, los que no obtengan destino quedarán como Maestros supernumerarios, en las condiciones que para éstos determina la Ley de Educación Primaria y establezca el Estatuto general del Magisterio, adscritos a la provincia en que realizaron los dos primeros ejercicios de la oposición.

34. La Dirección General de Enseñanza Primaria dictará las instrucciones que estime necesarias para la publicación de las vacantes a proveer en este concurso, señalará el plazo de peticiones y, una vez recibidas éstas, procederá a la adjudicación provisional de destinos, concediéndose ocho días para reclamaciones, y, por último, se elevará a definitiva por este Ministerio.

35. Los Maestros que tomen parte en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución se tendrán como excedentes de la Escuela que les corresponda en el concurso, considerándose ésta como desierta del mismo.

36. Las vacantes de la provincia de Navarra se proveerán por concurso especial, de conformidad con el procedimiento que disfruta dicha provincia.

37. La Dirección General de Enseñanza Primaria resolverá cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta Orden se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de enero de 1947 por la que se anuncia la cátedra que se cita para su provisión al turno de oposición.

Ilmo. Sr. Vacante la cátedra de «Estadística matemática» y «Cálculo de probabilidades» en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se registrá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Enrique Soler Batllé, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que en 8 de los corrientes cumplió la edad reglamentaria para aquélla, existe una vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su consecuencia, ascender a la expresada tercera categoría, con el sueldo anual de 22.000 pesetas a don Luis Olariaga Pujana, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, a don José Viñas Rey, Catedrático de la Universidad de Valencia; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, a don José Corts Grau, Catedrático de la Universidad de Valencia; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, a don Juan Jiménez Vargas, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y a la séptima categoría, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, a don José Bernal Montero, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Los señores Olariaga Pujana y Jiménez Vargas continuarán en el percibo de las mil pesetas anuales más que en concepto de indemnización por residencia tienen reconocidas.

Los ascensos reconocidos por esta Orden se entienden con efectos económicos del día 9 del actual mes de enero, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, siendo referidos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Jaime Peyri Rocamora, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que en 12 de los corrientes cumplió la edad reglamentaria para ella, existe una vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su consecuencia, ascender a la expresada tercera categoría, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas, a don José García Vélez, Catedrático de la Universidad de Granada; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, a don Agustín Pedro Pons, Catedrático de Universidad de Barcelona; a la quinta categoría, con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a don Ramón Bermejo Mesa, Catedrático de la Universidad de Salamanca; a la sexta categoría, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Jesús Cosín García, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y a la séptima categoría, con el sueldo anual de quince mil pesetas, a don Enrique Otero Aenlle, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Agustín de Pedro Pons continuará en el percibo de las mil pesetas anuales más que en concepto de indemnización por residencia tiene reconocidas.

Los ascensos reconocidos por esta Orden se entienden con efectos económicos del día 13 del actual mes de enero, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, siendo referidos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de enero de 1947 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don Francisco Yoldi Bereau, Catedrático de la Universidad de Sevilla, ocurrido el día 14 del corriente mes,

existe una vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su consecuencia, ascender a la mencionada tercera categoría, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas, a don Miguel Guirao Gea, Catedrático de la Universidad de Granada; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, a don Cándido Torres González, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la quinta categoría, con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a don Ignacio Serrano y Serrano, Catedrático de la Universidad de Valladolid; a la sexta categoría, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Francisco J. Vilanova Montiu, Catedrático de la Universidad de Valencia, y a la séptima categoría, con el sueldo anual de quince mil pesetas, a don Angel González Alvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

El señor Torres González continuará en el percibo de las mil pesetas anuales más que en concepto de indemnización por residencia tiene reconocidas.

Los ascensos reconocidos por esta Orden se entienden con efectos económicos del día 15 del actual mes de enero, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas, siendo referidos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de enero de 1947 por la que se eleva, a petición de la Real Academia Española, a 4.000 pesetas el premio anual de la «Fundación Fastenrath».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Secretario de la Real Academia Española, en súplica de que la cuantía del «Premio Fastenrath» (Fundación benéfica particular docente instituida en aquella docta Corporación) sea elevada de 2.000 a 4.000 pesetas, ya que las rentas fundacionales ascienden aproximadamente a 5.000 cada año, y porque si la cuantía originaria era una suma adecuada a la época de su institución, hoy resulta exigua en comparación con la de otros gremios de análogo objeto;

Visto el informe favorable acordado por la Junta Provincial de Beneficencia en sesión de 25 de octubre último; y

Considerando que el hecho de que las cantidades disponibles por la falta de adjudicación del premio algún año deban acumularse al capital, a tenor del Decreto de 13 de septiembre de 1935, con objeto de que no disminuya nunca la cuantía de aquél, y sobre todo, para crear otro cuando se reúna cantidad bastante al efecto, no es obstáculo para lo que ahora se pretende, pues, indudablemente, el objeto de la Obra pía, es decir, el fomento de los géneros literarios en España, no se conseguiría mejor porque se concedieran al año dos premios inadecuados, así que la creación del segundo ha de estimarse condicionada a la eficacia que el primero pueda tener por su cuantía, cumpliéndose así de modo más exacto la voluntad fundacional, protegida por los artículos quinto y octavo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Vista la Instrucción general para el

ejercicio del Protectorado del Gobierno sobre la Beneficencia privada docente;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Acceder a lo pedido por el Secretario de la Real Academia Española, y en consecuencia, que se considere elevada a 4.000 pesetas la cuantía anual del «Premio Fastenrath», Fundación benéfica docente instituida en aquella ilustre Corporación; y

2.º Que el presente acuerdo, a más de ser objeto de los traslados reglamentarios, se publique en los «Boletines Oficiales».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

Consejo de Estado (Secretaría General)

Ampliando la convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados.

Con posterioridad a la convocatoria de oposiciones publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio de 1946, y como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1946 que creó la Sección séptima de este Consejo y efectuadas las consiguientes corridas de escalas, se han producido tres vacantes de Letrados de ingreso.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Consejo de Estado de 13 de abril de 1945, y otorgada por la Presidencia del Gobierno la autorización requerida, por Orden comunicada de 7 del corriente, se amplía la convocatoria de oposiciones antes mencionada en tres plazas de Letrados de ingreso, con el haber anual de diez mil ochocientas pesetas.

Las instancias podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de once de la mañana a una y media de la tarde en las oficinas de la Secretaría General del Consejo de Estado, calle Mayor, núm. 79, debiendo hacer entrega al propio tiempo de la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, conforme al artículo 26 del Real Decreto de 18 de junio de 1924.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.
- 2.º Certificación negativa del Registro Central de Penados.
- 3.º Certificación de la autoridad municipal del domicilio del opositor, expresiva de su buena conducta.
- 4.º Cartilla militar o certificación que acredite el cumplimiento de los deberes militares del interesado, según las disposiciones vigentes en la materia.
- 5.º Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.
- 6.º Título original o testimonio de Licenciado en la Facultad de Derecho, o certificación del Secretario de la Universidad en que conste que el interesado tiene aprobadas todas las asignaturas de la Licenciatura. En este último caso, el opositor será admitido a condición de que, si llegara a obtener plaza, habrá de presentar el título correspondiente dentro del término posesorio; de no hacerlo así, quedará de derecho sin efecto el nombramiento.
- 7.º Resguardo de ingreso en la Habilitación del Consejo de Estado de la cantidad de ciento cincuenta pesetas en efectivo.

Los interesados deberán acompañar también cualquier otro documento o certificación que acredite sus derechos, a efectos de la preferencia señalada en la Ley de 25 de agosto de 1939. Asimismo podrán presentar documentos que acrediten méritos o servicios especiales.

Sin embargo, los solicitantes admitidos a las oposiciones convocadas en 12 de julio de 1946, que presenten instancia a esta convocatoria, quedan dispensados de acompañar nuevamente los documentos que presentaron en aquéllas, así como de abonar la mencionada cantidad en concepto de derechos de examen.

La provisión de estas tres plazas y la de las tres anunciadas en la anterior convocatoria se realizarán en una sola oposición, ante el mismo Tribunal

cuyo nombramiento se hizo público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 y 25 de noviembre de 1946 y con arreglo a los artículos 46 a 55 del Reglamento de régimen interno del Consejo de Estado de 13 de abril de 1945, que se insertan a continuación.

Se entiende, no obstante, que solamente podrán optar a las seis vacantes los opositores admitidos en ambas convocatorias. Los que lo hayan sido en una sola no podrán ser nombrados más que para una de las vacantes comprendidas en la misma.

Las oposiciones darán comienzo el día 20 de mayo del corriente año, en vez del que se señaló en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio de 1946.

Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio de 1946.

Madrid, 8 de febrero de 1947.—El Secretario general, Mariano de Azcoiti.—Visto bueno, el Presidente, Eduardo Callejo.

PRECEPTOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LAS OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO

Artículo 46. Ingreso en el Cuerpo.—El ingreso en el Cuerpo de Letrados será tan sólo por oposición, a cuyo efecto el Presidente del Consejo, ocurrida una vacante en plaza que corresponde al turno de ingreso, solicitará autorización de la Presidencia del Gobierno para convocar las oposiciones, pidiendo, si lo cree conveniente, que se añadan a las vacantes hasta tres plazas más de aspirantes.

Art. 47. 1. Convocatoria.—Concedida la autorización, el Secretario general, previa la aprobación del Presidente y en el plazo de diez días, remitirá el texto de la convocatoria al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándose en ella el plazo para presentación de documentos y la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios, la cual estará comprendida en tiempo no inferior a tres meses ni superior a un año.

2. Con la convocatoria se publicará también el texto de los artículos que siguen sobre la forma de desarrollarse las oposiciones y los programas para los dos primeros ejercicios, si no se hubieran publicado adelantándose a la convocatoria.

Art. 48. 1. Requisitos.—Podrán concurrir a la oposición los españoles mayores de edad que sean Licenciados en Derecho y tengan capacidad legal y física, a cuyo efecto podrá exigirse en la convocatoria un previo reconocimiento sanitario.

2. Los solicitantes dirigirán su instancia al Presidente del Consejo de Estado en el plazo que señale la convocatoria, acompañando los certificados que acrediten los requisitos exigidos y su adhesión al Régimen, así como cualquier otro documento que pueda acreditar méritos o servicios.

Art. 49. 1. Ejercicios.—La oposición constará de cinco ejercicios:

2. El primero consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a doce temas, uno de cada materia, sacados a la suerte, de un pro-

grama que constará de un máximo de quinientos temas, y comprenderá las doce materias siguientes:

- 1.^a Derecho político.
- 2.^a Derecho administrativo: parte general.
- 3.^a Derecho administrativo: organización y servicios.
- 4.^a Hacienda pública.
- 5.^a Economía política.
- 6.^a Derecho social.
- 7.^a Derecho canónico.
- 8.^a Derecho civil, notarial e inmobiliario.
- 9.^a Derecho mercantil.
10. Derecho internacional público y privado.
11. Derecho penal.
12. Derecho procesal.

3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, y en tiempo que no exceda de seis horas, sin consulta de texto alguno, un tema sacado a la suerte de los comprendidos en un programa que no excederá de ciento y que se refiera a cualquiera de las cinco materias siguientes:

- Historia del Derecho.
- Historia política de España desde el siglo XV.
- Historia de las relaciones internacionales a partir de la Edad Moderna.
- Historia de la Economía y de las instituciones.
- Historia de la Iglesia.

4. El tercer ejercicio consistirá en disertar oralmente, durante un plazo máximo de media hora y máximo de una hora, sobre un tema sacado por suerte entre los cincuenta que el Tribunal selecciona del cuestionario de temas del primer ejercicio, y que publicará cuando éste dé comienzo.

5. El cuarto ejercicio consistirá en el despacho de un expediente sometido al Consejo, en el plazo máximo de doce horas, durante las cuales los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos que el Tribunal pondrá a su disposición. De los proyectos de dictamen, una vez examinados por el Tribunal, se dará lectura pública, y cada uno de los opositores habrá de contestar a las observaciones que le dirijan los demás o los propios miembros del Tribunal.

6. El quinto ejercicio consistirá en leer y traducir al castellano algunos trozos de impresos de literatura jurídica, seleccionados por el Tribunal, uno de ellos en francés y otro en inglés o alemán, siendo obligatorio el primero y quedando a elección del opositor la determinación del segundo. Aparte de estos idiomas obligatorios, el opositor podrá pedir examen de cualquier otro, como mérito.

7. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

Art. 50. Cuestionarios.—Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán redactados por la Ponencia nombrada para el caso por el Presidente, oída la Comisión Permanente.

Art. 51. 1. Tribunal.—Para la práctica de las oposiciones se constituirá un Tribunal, presidido por el Presidente del Consejo o Consejero en quien él delegue, y compuesto por dos Consejeros permanentes, el Secretario general, dos Mayores y un Letrado de Término, designados todos ellos por el Presidente.

2. El Letrado de Término actuará de Secretario.

Art. 52. 1. Funcionamiento del Tribunal.—Para que el Tribunal pueda actuar será necesaria la asistencia de todos sus miembros. Si alguno de ellos dejare de asistir a una sesión de los ejercicios orales, no podrá seguir actuando ni se cubrirá su puesto, debiendo seguir funcionando el Tribunal con los demás.

2. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y en caso de empate se repetirá la votación hasta que se obtenga una mayoría, y si a la tercera votación siguiera el empate, lo dirimirá el Presidente con su voto.

Art. 53. Plazos y términos.—Terminado el plazo de la convocatoria, el Tribunal dictaminará sobre la aptitud legal de los solicitantes, resolviendo el Presidente del Consejo, con audiencia de la Comisión Permanente, los casos de exclusión. Los acuerdos definitivos se comunicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra ellos no habrá recurso alguno.

2. Con ocho días de anticipación el Tribunal anunciará el día y la hora en que los opositores admitidos hayan de presentarse en la Secretaría General para ser sorteados, a fin de fijar el orden numérico en que hayan de ser llamados a actuar.

3. Anunciado el comienzo del primer ejercicio, el Tribunal señalará el de los restantes, dentro del plazo máximo de quince días desde la conclusión del anterior; pero podrá conceder, si hubiere acuerdo unánime, una prórroga de plazo al opositor que justifique no haber podido concurrir en el ordinario.

4. En el cuarto ejercicio, el Tribunal determinará la forma en que deba llevarse a cabo la impugnación de los proyectos de dictamen y distribuirá, para su estudio entre sus miembros, los proyectos de dictamen en que el ejercicio consiste. Cualquier miembro podrá examinar, además, los que no le hubieren correspondido.

5. Para la práctica del quinto ejercicio el Tribunal podrá, por mediación del Presidente del Consejo, requerir el asesoramiento de un funcionario del Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

6. Al concluir cada ejercicio se publicará la relación de opositores aprobados y excluidos, y, al menos con veinticuatro horas de antelación, según el orden del sorteo, los nombres de los que han de actuar en los sucesivos.

7. El Tribunal resolverá de modo inapelable todas las cuestiones e incidencias que se susciten durante el curso de los ejercicios.

Art. 54. 1. Propuestas.—Al terminar los ejercicios, el Tribunal, habida cuenta del resultado de éstos y de la hoja de estudios y demás méritos académicos y profesionales de los aspirantes, elevará a la Presidencia del Gobierno, por medio del Presidente del Consejo de Estado, propuesta de provisión de todas o algunas de las plazas vacantes.

2. Las propuestas serán unipersonales para cada plaza, a favor de quien obtenga para ella el mayor número de votos.

Art. 5. 1. Nomenclamiento de aspirantes.—Cuando sean nombrados aspirantes a las plazas de Letrados, tendrán derecho a ocupar, por su orden, las vacantes que en el futuro se causen, en turno de ingreso.

2. Los aspirantes a ingreso figurarán en el Escalafón del Cuerpo a continuación de los que ocupan plaza.—El Secretario general, Mariano de Azcoiti.—Visto bueno, el Presidente, Eduardo Callejo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subdirección General de Justicia Municipal

Resolución del concurso para la provisión a la Caja Mutuo-benéfica de Justicia Municipal, de los modelos de impresos oficiales del Registro Civil aprobados por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1946.

Ilmo. Sr.: Examinadas las proposiciones que se han presentado para la provisión, mediante concurso, a la Caja Mutuo-benéfica de Justicia Municipal de los modelos de impresos oficiales del Registro Civil, aprobados por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de noviembre),

Esta Subdirección General de Justicia Municipal ha acordado adjudicar, como mejor postor, a la casa Industrias Gráficas, S. en C., la confección de 500.000 impresos de cada modelo de los expresados en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1946, en la forma y condiciones que se indican en el anuncio del concurso (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de noviembre de 1946) y por la cuantía que se determina en la proposición de la casa adjudicataria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1947.—El Subdirector general, P. D., G. Davila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Caja Mutuo-benéfica de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Anunciando a concurso la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio, vacantes en los servicios que se indican.

Esta Dirección General ha acordado anunciar concurso para proveer cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio, dotadas con el sueldo anual de cinco mil pesetas, para los servicios que a continuación se expresan, y bajo las condiciones que se indican:

Una para el Centro de la Cuenca Central del Ebro, Estación de Cultivos de los Grandes Regadíos, en Zaragoza.

Una para la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid.

Una para la Jefatura Agronómica de Badajoz.

Una para la Estación de Viticultura de Requena (Valencia).

Primera. Los aspirantes han de ser españoles y deberán saber leer y escribir y poseer, además, conocimientos elementales de cultura general.

Segunda. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de: certificación de penales, de buena conducta, partida de nacimiento debidamente legalizada y certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo. Los aspirantes deberán acreditar también su adhesión al Movimiento Nacional, y en caso de pertenecer al sexo femenino, cuya edad esté comprendida entre los diecisiete y treinta y cinco años, acreditará haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, hallarse cumpliéndolo, estar exenta del mismo o tener solicitada su prestación.

Tercera. La Dirección General de Agricultura, cuando haya terminado el plazo de admisión de instancias, una vez estudiada la documentación presentada por los concursantes, ordenará la realización de aquellas pruebas de aptitud que estime convenientes, a las que habrán de someterse todos, indicándose al mismo tiempo fecha y lugar para su celebración.

Cuarta. Las plazas, entre los que hayan demostrado méritos y aptitud suficientes para el desempeño del cargo, se cubrirán con arreglo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición la cátedra que se cita de la Universidad que se menciona.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes,

exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.^a Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.^a Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.^a Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
 - c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.
 - d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 febrero 1946.

7.^a La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.^a La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.^a Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios público, antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legítimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del nuevo Estado, ex-

pedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las islas Canarias y posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Caminos
Sección de Conservación**

Distribución general entre las Jefaturas de Obras Públicas que se citan de varios créditos consignados en el presupuesto ordinario para 1947 del Ministerio de Obras Públicas destinados a servicios de la Dirección General de Caminos

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 1.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 2.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 3.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 4.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 5.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 6.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 7.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 8.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 9.º		Capítulo 3.º, Artículo 6.º Grupo 2.º Concepto 10.º			
	Jornales, materiales y conservación ordinaria		Gastos de locomoción		Dietas		Quebranto de moneda		Material de oficina		Consignación		Consignación		Consignación		Consignación		Consignación		Consignación	
	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral	Annual	Trimestral
Albacete	1.638.526	356.202	463.061	356.202	13.800	3.450	23.760	5.940	1.000	1.000	23.760	5.940	1.000	1.000	23.760	5.940	1.000	1.000	23.760	5.940	1.000	1.000
Alicante	1.344.476	292.278	379.960	292.278	10.400	2.600	20.960	5.240	1.000	1.000	20.960	5.240	1.000	1.000	20.960	5.240	1.000	1.000	20.960	5.240	1.000	1.000
Almería	922.140	200.466	260.604	200.466	6.600	1.650	15.960	3.990	1.000	1.000	15.960	3.990	1.000	1.000	15.960	3.990	1.000	1.000	15.960	3.990	1.000	1.000
Avila	899.348	195.510	254.164	195.510	8.800	2.200	28.960	7.240	1.000	1.000	28.960	7.240	1.000	1.000	28.960	7.240	1.000	1.000	28.960	7.240	1.000	1.000
Badajoz	1.957.692	425.586	563.260	425.586	14.960	3.740	42.586	10.880	1.000	1.000	42.586	10.880	1.000	1.000	42.586	10.880	1.000	1.000	42.586	10.880	1.000	1.000
Baleares	1.125.196	244.608	317.990	244.608	8.880	2.220	24.608	6.120	1.000	1.000	24.608	6.120	1.000	1.000	24.608	6.120	1.000	1.000	24.608	6.120	1.000	1.000
Barcelona	2.123.072	461.538	599.998	461.538	17.800	4.450	31.800	7.950	1.000	1.000	31.800	7.950	1.000	1.000	31.800	7.950	1.000	1.000	31.800	7.950	1.000	1.000
Burgos	2.061.068	448.056	582.473	448.056	17.800	4.450	27.240	6.810	1.000	1.000	27.240	6.810	1.000	1.000	27.240	6.810	1.000	1.000	27.240	6.810	1.000	1.000
Cáceres	1.554.874	338.016	439.421	338.016	12.560	3.140	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000
Cádiz	1.508.892	328.020	426.426	328.020	8.120	2.030	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000	20.920	5.230	1.000	1.000
Ceuta	1.025.316	222.894	289.764	222.894	8.120	2.030	19.040	4.760	1.000	1.000	19.040	4.760	1.000	1.000	19.040	4.760	1.000	1.000	19.040	4.760	1.000	1.000
Castellón	148.764	32.340	42.042	32.340	2.400	600	4.960	1.240	1.000	1.000	4.960	1.240	1.000	1.000	4.960	1.240	1.000	1.000	4.960	1.240	1.000	1.000
Chudá Real	1.940.500	421.848	548.402	421.848	15.520	3.880	26.360	6.590	1.000	1.000	26.360	6.590	1.000	1.000	26.360	6.590	1.000	1.000	26.360	6.590	1.000	1.000
Córdoba	1.919.826	417.354	542.559	417.354	14.200	3.550	27.200	6.800	1.000	1.000	27.200	6.800	1.000	1.000	27.200	6.800	1.000	1.000	27.200	6.800	1.000	1.000
Coruña (La)	1.537.290	334.194	434.451	334.194	12.200	3.050	21.680	5.420	1.000	1.000	21.680	5.420	1.000	1.000	21.680	5.420	1.000	1.000	21.680	5.420	1.000	1.000
Cuenca	1.886.980	410.214	533.276	410.214	15.360	3.840	24.800	6.200	1.000	1.000	24.800	6.200	1.000	1.000	24.800	6.200	1.000	1.000	24.800	6.200	1.000	1.000
Gerona	1.195.908	269.980	337.974	269.980	10.160	2.540	17.080	4.270	1.000	1.000	17.080	4.270	1.000	1.000	17.080	4.270	1.000	1.000	17.080	4.270	1.000	1.000
Granada	1.746.528	379.680	493.584	379.680	10.080	2.520	22.920	5.780	1.000	1.000	22.920	5.780	1.000	1.000	22.920	5.780	1.000	1.000	22.920	5.780	1.000	1.000
Guadalajara	1.362.256	296.142	384.986	296.142	14.960	3.740	21.760	5.430	1.000	1.000	21.760	5.430	1.000	1.000	21.760	5.430	1.000	1.000	21.760	5.430	1.000	1.000

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS	Capítulo 6.º, Artículo 6.º Grupo 2.º, Concepto 1.º Jornales, materiales y conservación ordinaria												
	Consignación											Cuarto tri- mestre	
	Anual	Primer tri- mestre		Segundo tri- mestre		Tercer tri- mestre		Anual		Trimestral			
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Guipúzcoa	841.192	182.868	237.728	297.728	182.868	3.000	750	12.800	3.200	1.000	250	8.528	2.132
Huelva	918.664	199.710	259.622	297.728	199.710	6.240	1.560	15.640	3.900	1.000	250	8.528	2.132
Huesca	1.603.364	348.558	453.124	453.124	348.558	16.400	4.100	24.840	6.210	1.000	250	8.528	2.132
Jaén	1.563.272	344.190	447.446	447.446	344.190	11.360	2.840	27.720	6.930	1.000	250	8.528	2.132
León	1.690.258	365.274	474.855	474.855	365.274	15.000	3.750	22.760	5.690	1.000	250	8.528	2.132
Lérida	1.065.776	362.124	470.764	470.764	362.124	10.880	2.720	21.080	5.270	1.000	250	8.528	2.132
Logroño	868.004	186.522	242.480	242.480	186.522	7.480	1.870	15.000	3.750	1.000	250	8.528	2.132
Lugo	1.390.660	302.316	393.014	393.014	302.316	11.720	2.930	18.600	4.650	1.000	250	8.528	2.132
Madrid	2.496.728	542.766	705.597	705.597	542.766	11.120	2.780	40.840	10.210	1.000	250	10.412	2.603
Malaga	1.463.004	322.392	419.110	419.110	322.392	9.600	2.400	24.360	6.090	1.000	250	8.528	2.132
Mejilla	1.062.660	23.100	30.030	30.030	23.100	2.000	500	4.360	1.090	1.000	250	8.528	2.132
Murcia	1.264.832	281.484	365.932	365.932	281.484	11.680	2.920	21.440	5.360	1.000	250	8.528	2.132
Navarra-Alava ..	—	—	—	—	—	3.600	900	—	—	1.000	250	8.528	2.132
Oronse	1.211.364	263.340	342.342	342.342	263.340	7.720	1.930	16.880	4.220	1.000	250	8.528	2.132
Oviedo	2.749.236	597.660	776.958	776.958	597.660	17.800	4.450	34.040	8.510	1.000	250	10.412	2.603
Palencia	1.429.680	310.800	404.040	404.040	310.800	13.200	3.300	18.800	4.700	1.000	250	8.528	2.132
Pontevedra	1.471.988	319.998	415.996	415.996	319.998	10.000	2.500	18.400	4.600	1.000	250	8.528	2.132
Salamanca	1.104.332	240.072	312.094	312.094	240.072	11.000	2.750	20.560	5.140	1.000	250	8.528	2.132
Santander	1.295.986	261.796	366.257	366.257	261.796	11.000	2.750	19.560	4.890	1.000	250	8.528	2.132
Segovia	307.576	175.560	228.228	228.228	175.560	7.280	1.820	14.920	3.730	1.000	250	8.528	2.132
Sevilla	2.453.260	533.316	693.314	693.314	533.316	15.440	3.860	30.880	7.720	1.000	250	10.412	2.603
Soria	828.828	180.180	234.234	234.234	180.180	6.680	1.670	15.120	3.780	1.000	250	8.528	2.132
Tarragona	1.211.364	263.340	342.342	342.342	263.340	9.720	2.430	19.480	4.870	1.000	250	8.528	2.132
Tenerife	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	250	8.528	2.132
Teruel	1.413.844	307.356	399.566	399.566	307.356	14.320	3.580	23.960	5.990	1.000	250	8.528	2.132
Toledo	2.366.972	512.820	666.666	666.666	512.820	18.920	4.730	29.360	7.340	1.000	250	8.528	2.132
Valencia	1.581.148	343.728	446.846	446.846	343.728	8.600	2.150	24.520	6.130	1.000	250	10.412	2.603
Valladolid	1.300.236	282.660	367.458	367.458	282.660	10.920	2.730	20.600	5.150	1.000	250	10.412	2.603
Vizcaya	1.067.428	232.050	301.664	301.664	232.050	4.520	1.130	17.000	4.250	1.000	250	8.528	2.132
Zamora	1.238.988	269.346	350.148	350.148	269.346	10.200	2.550	17.680	4.420	1.000	250	8.528	2.132
Zaragoza	2.467.936	536.508	697.460	697.460	536.508	16.600	4.150	31.040	7.760	1.000	250	10.412	2.603
Totales	69.812.820	15.176.700	19.729.710	19.729.710	15.176.700	530.000	132.500	1.035.000	258.750	51.000	12.750	450.000	112.500

Aprobada por Orden ministerial de 8 de enero de 1947.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Director general, I. S. del Río.

Sres. Ingenieros Jefes de Obras Públicas de todas las provincias.